

Santiago, 23 de mayo de 2016

Sra. María Isabel Mallea Álvarez
Jefe de la Región Metropolitana de Santiago
Superintendencia del Medio Ambiente
Presente

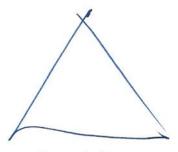


De mi consideración:

Adjunto a la presente acompaño Autodenuncia del proyecto "Modificación del Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera", de la comuna de Temuco, en conformidad con lo indicado en la Ley 19.300, Ley sobre Bases Generales del Medio Ambiente, y el D.S. N° 30/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, que aprueba el REGLAMENTO SOBRE PROGRAMAS DE CUMPLIMIENTO, AUTODENUNCIA Y PLANES DE REPARACIÓN.

Se incluye su respectiva copia más los anexos en respaldo digital.

Sin otro particular, saluda atentamente a usted,



Fernando Romero Representante legal Inmobiliario Socovesa Sur S.A.





MAYO DE 2016





AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"

CONTENIDOS

<u>1.</u>	Introducción	. 1
	ANTECEDENTES DE LA AUTODENUNCIA	
,	2.1 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACTOR	. 2
	2.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO	
2	2.3 HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	. (
2	2.4 EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS POR DICHOS HECHOS	. 7
	2.5 MEDIDAS ADOPTADAS PARA PONER FIN INMEDIATO A LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN	
2	2.6 MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS ASOCIADOS A LA INFRACCIÓN	,
-		

ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1	Documentos DOM
Anexo 2	Planos permisos DOM
Anexo 3	Actas notariales de registro fotográfico de paralización de obras
Anexo 4	Presentaciones Power Point con fotografías y videos de paralización de obras certificados por notario (digital)





ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1 Datos del infractor, su mandante y representante legal	2
Tabla 2 Modificación Proyecto MDLF	
Tabla 3 Verificación de obligatoriedad de ingreso al SEIA del proyecto	7
Tabla 4 Medidas para poner término inmediato a la infracción	8
ÍNDICE DE FIGURAS	
Figura 1 Localización Proyecto MDLF original	3
Figura 2 Localización Proyecto MDLF modificado	4
Figura 3 Adición y fusión de roles	5





1. Introducción

Inmobiliaria Socovesa Sur S.A. (en adelante "el Titular"), desde el año 2009 se encuentra ejecutando la construcción de su Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera (en adelante "el Proyecto"), ubicado en la comuna de Temuco, provincia de Cautín, región de La Araucanía, que en su origen consideró la construcción de 142 viviendas, en un terreno destinado a loteo, condominio, áreas verdes e instalaciones complementarias, abarcando una superficie total de 6,19 ha. El año 2011 dicho proyecto fue modificado, considerando en esta nueva versión la construcción de 139 casas a emplazarse en la misma superficie previamente definida.

Posteriormente, el Proyecto fue modificado el año 2013, ampliándose a una superficie total de 13,04 hectáreas, donde se proyecta la construcción de 197 viviendas. El sector ampliado y modificado del Proyecto posee una superficie total de 8,68 ha e incluye la construcción de 114 viviendas distribuidas entre el sector de condominio y loteo.

Teniendo en consideración lo indicado en la Ley 19.300, <u>los proyectos inmobiliarios</u>, <u>y sus modificaciones</u>, <u>deben ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) si se desarrollan en zona latente o saturada</u>. Acorde a la normativa ambiental vigente, el 11 de mayo de 2005 mediante D.S. N° 35/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, se declaró Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP₁₀, como concentración de 24 horas, a las comunas de Temuco y Padre Las Casas. Por lo anterior, a partir de la fecha de vigencia de este decreto, están obligados a ingresar al SEIA los proyectos inmobiliarios y sus modificaciones, que se desarrollen en la comuna de Temuco, que reúnan las condiciones indicadas en el Reglamento del SEIA (D.S. N° 40/2013).

Al respecto, el Proyecto Inmobiliario Mirador de la Frontera en su versión original, no requería ingresar al SEIA previo a su ejecución. Sin embargo, dados los cambios de diseño realizados posteriormente, los sectores modificados al año 2013 si debieron ingresar al SEIA previo a su ejecución, acorde a lo indicado en la letra h) del artículo 10 de la Ley 19.300 y en la letra h.1.3 del artículo 3 del D.S. N° 40/2013, situación que no fue llevada a cabo.

El Titular, teniendo en consideración que la ejecución de la modificación del Proyecto infringe la normativa ambiental vigente al no haber ingresado al SEIA, presenta una Autodenuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde expone los hechos constituyentes de infracción, con el propósito de subsanar los efectos de tal incumplimiento.





2. ANTECEDENTES DE LA AUTODENUNCIA

2.1 INDIVIDUALIZACIÓN DEL INFRACTOR

En este caso, el infractor es la Modificación del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera", dado que debería haber ingresado al SEIA previo a su ejecución.

La siguiente tabla sintetiza la información asociada al mandatario y representante legal del proyecto.

Tabla 1 Datos del infractor, su mandante y representante legal

Infractor	MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"				
TITULAR O MANDANTE:	Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.				
R.U.T:	96.791.150-K				
RUBRO:	Inmobiliaria				
DOMICILIO DEL TITULAR: Manuel Bulnes 655 Of. 13, Temuco					
TELÉFONO DEL TITULAR:	(45) 2 299800				
REPRESENTANTE LEGAL:	Fernando Romero Medina				
R.U.T.:					
DOMICILIO REPRESENTANTE LEGAL:	Manuel Bulnes 655 Of. 13, Temuco				
TELÉFONO DEL REPRESENTANTE LEGAL:					
CORREO ELECTRÓNICO					

Fuente: Elaboración propia.





2.2 ANTECEDENTES DEL PROYECTO

En el año 2009 comenzó la ejecución del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera" (MDLF) en la comuna de Temuco, que consideraba la habilitación de 142 viviendas en un terreno de 6,19 ha (predios Rol 4224-1, Rol 4223-1 y Rol 4223-2), acorde al Permiso de Edificación N° 1153/2009 (condominio) y el Permiso de Edificación N° 1154/2009 (loteo) presentados en Anexo 1 y a los planos presentados en Anexo 2 del presente documento. La localización del proyecto original se puede observar en la siguiente figura:

Localización Proyecto MDLF original

Leyenda

Leyenda

Fel 4273-12008

Fel 4273-12008

Fil 4273-12008

Figura 1 Localización Proyecto MDLF original

Fuente: Elaboración propia.

Si bien se encontraba vigente el D.S. N° 35/2005 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que declaró Zona Saturada por Material Particulado Respirable MP₁₀, como concentración de 24 horas, a las comunas de Temuco y Padre Las Casas, el proyecto se desarrollaba en una superficie menor a 7 ha y consideraba menos de 300 viviendas, por lo que no reunía los requisitos para ingresar al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental previo a su ejecución. Por lo anterior, el proyecto original no requirió de Resolución de Calificación Ambiental.

En el año 2011 se modifica el permiso de edificación obtenido el 2009, cambiando la distribución, cantidad y tipo de viviendas del condominio original (Permiso de Edificación N° 960/2011, ver Anexo 1) y el tipo de viviendas del loteo original (Permiso de Edificación N° 961/2011, ver Anexo 1), modificándose a 139 viviendas el total proyectado, de las cuales se construyeron 74 unidades (47 viviendas en condominio y 27 viviendas en loteo, ver Recepciones





Definitivas asociadas en Anexo 1). Esta modificación mantuvo la superficie del terreno en 6,19 ha, por lo que no requirió ingresar al SEIA.

Posteriormente, en el año 2013 se adicionó al proyecto el predio Rol 3206-128, que se fusionó con el predio Rol 4223-2 y con parte del predio Rol 4223-1(en el sector al norte de calle Mirador de la Frontera, donde aún no existían edificaciones). En esta fusión de predios, se solicitó permisos de edificación para habilitar 114 viviendas correspondientes a 84 unidades en condominio y 30 unidades en loteo (Permiso de Edificación N° 841/2013 modificado por Resolución N° 405/2015 y Resolución N° 443/2015; y Permiso de Edificación N° 836/2013, ver Anexo 1) en un terreno de 8,68 ha en total, acorde al plano presentado en Anexo 2. Esta modificación recibe el nombre de "Mirador de la Frontera III" (MDLF III), que ya tiene construido un total de 52 viviendas, las que se encuentran recepcionadas por DOM y habitadas, y 62 viviendas restantes por construir. Por lo tanto la modificación del Proyecto considera la modificación de la distribución y tipo de viviendas en parte del terreno original, además de adicionar un terreno adyacente a parte de su deslinde poniente para fusionarlo con el anterior, y de esta forma dar cabida a un mayor número de viviendas.

Asimismo, en el sector no modificado del proyecto, correspondiente al Rol 4224-1 y parte sur del Rol 4223-1, quedó pendiente la construcción de nueve viviendas ubicadas en los lotes 57 a 62, 80, 91 y 92, cuyo permiso de edificación corresponde al N° 961/2011. Los lotes 57 a 62 actualmente forman parte del terreno destinado a instalación de faenas para la construcción de la modificación del Proyecto.

El proyecto MDLF completo entonces considera un total de 197 viviendas, entre las 114 que se establecen como modificación, las 74 viviendas recepcionadas provenientes del diseño original y las 9 viviendas aún no construidas del diseño original, en un terreno de 13,04 ha totales.

Localización Proyecto MDLF modificado

Linia MDLF mosficado

Rol \$200-120
Rol 4223-1
Rol 4223-1

Figura 2 Localización Proyecto MDLF modificado

Fuente: Elaboración propia.





Figura 3 Adición y fusión de roles



Fuente: Elaboración propia.

Teniendo en consideración lo indicado en la Ley 19.300, las características de la modificación del Proyecto y que la comuna de Temuco está declarada como zona saturada por material particulado, la modificación del año 2013 debió ingresar al SEIA por la causal de ingreso establecida en la letra h.1.3 del artículo 3 del D.S. N° 40/2013 del Ministerio del Medio Ambiente, por emplazarse en una superficie mayor a 7 ha, acorde a lo indicado en la siguiente tabla.

Tabla 2 Modificación Proyecto MDLF

SITUACIÓN		MODIFICACIÓN		TOTAL PRO	YECTO	Requiere	
PROYECTO	Año	VIVIENDAS	SUPERFICIE DE TERRENO (HA)	VIVIENDAS	SUPERFICIE DE TERRENO (HA)	INGRESAR AL SEIA	
ORIGINAL	2009	142	6,19	142	6,19	NO	
PRIMERA MODIFICACIÓN	2011	139	6,19	139	6,19	NO	
SEGUNDA MODIFICACIÓN	2013	114	8,68	197	13,04	SÍ	

Fuente: Elaboración propia.

Se informa además que la modificación del Proyecto del año 2013 inició su ejecución antes de la obtención de la Resolución de Calificación Ambiental (RCA) que lo autorice, encontrándose actualmente detenida la construcción. Al respecto, el Titular, teniendo en consideración que la





ejecución del Proyecto infringe la normativa ambiental vigente al no haber ingresado al SEIA previamente, y con el propósito de subsanar los efectos de tal incumplimiento, presenta una Autodenuncia ante la Superintendencia del Medio Ambiente (SMA), donde expone los hechos constituyentes de infracción.

2.3 HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

El hecho constitutivo de infracción que funda la presente Autodenuncia corresponde a:

Hecho constitutivo de infracción:

Ejecución de la modificación de un proyecto inmobiliario en una zona declarada saturada por material particulado, modificación emplazada en una superficie superior a 7 ha, sin contar con Resolución de Calificación Ambiental (RCA) favorable que lo autorice.

Lo anterior se sustenta en que la ejecución de la modificación del proyecto, al no contar con RCA, implica el incumplimiento de la normativa ambiental vigente relacionada con las causales del ingreso de proyectos inmobiliarios al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA), contenidas en específico en la Ley 19.300 sobre Bases Generales del Medio Ambiente y el D.S. N° 40/2013 Reglamento del Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, a saber las siguientes disposiciones específicas:

Ley 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente

Artículo 8°: "Los proyectos o actividades señalados en el artículo 10 sólo podrán ejecutarse o modificarse previa evaluación de su impacto ambiental, de acuerdo a lo establecido en la presente ley."

Artículo 10: 'Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al sistema de evaluación de impacto ambiental, son los siguientes:

 (\ldots)

h) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas;"

D.S. Nº 40/2012, Reglamento del Sistema de Evaluación Ambiental

Artículo 3, letra h.i.3: "Tipos de proyectos o actividades.

Los proyectos o actividades susceptibles de causar impacto ambiental, en cualesquiera de sus fases, que deberán someterse al Sistema de Evaluación de Impacto Ambiental, son los siguientes:

- b) Proyectos industriales o inmobiliarios que se ejecuten en zonas declaradas latentes o saturadas.
- h.1 Se entenderá por proyectos inmobiliarios aquellos loteos a conjuntos de viviendas que contemplen obras de edificación y/o urbanización, así como los proyectos destinados a equipamiento y que presenten alguna de las siguientes características:

 (\dots)





h.1.3. Que se emplacen en una superficie igual o superior a siete hectáreas (7 ha) o consulten la construcción de trescientas (300) o más viviendas;"

La siguiente tabla resume las características de la modificación del proyecto y las causales de ingreso al SEIA aplicables:

Tabla 3 Verificación de obligatoriedad de ingreso al SEIA del proyecto

MODIFICACIÓN	DEL PROYECTO		CAUSALES DE INGRE	D	
INICIO DE	SUPERFICIE DE	CANTIDAD DE			¿DEBIÓ INGRESAR AL SEIA?
EJECUCIÓN	EMPLAZAMIENTO (HA)	VIVIENDAS	ZONA SATURADA	RSEIA	
2013	8,68	114	SI	Superficie de emplazamiento supera la indicada en el D.S. N° 40/2013.	SI

Fuente: Elaboración propia.

2.4 EFECTOS NEGATIVOS GENERADOS POR DICHOS HECHOS

No se han constatado efectos negativos a la fecha.





2.5 MEDIDAS ADOPTADAS PARA PONER FIN INMEDIATO A LOS HECHOS CONSTITUTIVOS DE INFRACCIÓN

Para poner fin de inmediato a los hechos constitutivos de infracción, se plantean las siguientes medidas:

Tabla 4 Medidas para poner término inmediato a la infracción

MEDIDA Nº1	
Nombre	Paralización de las obras asociadas a la Modificación del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera"
DESCRIPCIÓN	Como primera medida, se paralizó las obras de construcción restantes asociadas a la Modificación del Proyecto Inmobiliario "Mirador de la Frontera". La paralización de las obras de construcción es total, es decir que se detiene: La construcción de las 30 viviendas del Loteo y de las 32 viviendas restantes del Condominio asociados a la Modificación del Proyecto, La construcción de las viviendas asociadas los lotes 57 a 62 del proyecto original, dado que corresponden actualmente a terrenos de la instalación de faenas. Lo anterior considera el impedimento de circulación de camiones, movimiento de material y personal dentro de la obra, construcción de caminos aledaños, entre otras acciones relacionadas a la construcción. Dicha paralización se mantendrá hasta que se obtenga una RCA favorable. La paralización total no considera a las viviendas que se encuentran vendidas o habitadas de la Modificación del Proyecto ni del Proyecto original. Tampoco considera a las viviendas de los lotes 80, 91 y 92, por corresponder al Proyecto original que no requería ingresar al SEIA.
VERIFICACIÓN	En Anexo 3 y Anexo 4 se presenta las actas notariales del registro fotográfico y presentaciones Power Point con los videos certificados que dan cuenta de la paralización de obras.

Fuente: Elaboración propia.

2.6 MEDIDAS ADOPTADAS PARA REDUCIR O ELIMINAR LOS EFECTOS NEGATIVOS ASOCIADOS A LA INFRACCIÓN

Dado que no se han constatado efectos negativos a la fecha, no se adoptan medidas para reducir o eliminar efectos.

Anexo 1

Documentos DOM

AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"





PERMISOS 2009 Y 2011 - CONDOMINIO

		PERMISO DE EDIFICACION N	1153	FECHA	30/06/2009
		CARPETA Nº	(963/2009	
		PERMISO ANTERIOR :			
		INFORMACIONES PRE	VIAS :	4401/4399/4400	DEL 23-09-08
TIPO DE OBRA	OBRA MENOR	OBRA NUEVA	CAME	BIO DESTINO	
	ALTERACION	AMPLIACION	MODI	FICACION PRO	YECTO
AVANCE OBRA	SIN INICIAR	INICIADA	TERM	IINADA (Regula	rización)
I ANTECEDENTES RE	LATIVOS A LA PROPIEDA	ND.	ROL AVAL	UO Nº	4224-1 / 4223-1 / 4223-2
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno		29.644,68	m2100%
Calle/Camino	AV. MARTIN LUTERO N	№ 02850 Superficie Primer Piso		4.604,14	m215,53%
Urbar	na	Rural			
Propietario	INMOBILIARIA SOCOVE	ESA S.A.		RUT	96.776.320-9
Domicilio en	M. BULNES Nº 655				
Representante Legal	RAUL MOLINA COLVIN			RUT	12.181.696-2
micilio en	M. BULNES Nº 655				
II PROFESIONALES		Nombres y Apellidos		Ciudad	
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA	4			
Domicilio:	CLARO SOLAR Nº 835 (OF. 501		TEMUCO	
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIO	GUERA			
Calculista:	ROBERTO STOCKER L	AGOS			
Supervisor					
Revisor Independiente (s	i corresponde):				
Inspector Técnico (si corr					
III ACOGIDO LEY		US MODIFICACIONES POSTERIORE COPROPIEDAD INMOBILIARIA	S (SOLO VIVI	ENDA DE 139,9	98 m2)
IV DESTINO		CLASE			SUPERFICIE
VIVIENDA		C-3			4.562,90 m2.
		E-3 C-4			3.969,52 41,24
SUPERFICIE APROB VI NOTAS:	SADA	8.573,66	m2		PISOS 2
 Este permiso caducar Deberá solicitar Rece Construcción acogida tipo de uso relacionar General de Urbanismo Medidas de Gestión y adjuntarse al momen Toda obra de urbanizar aprobados por la DON Deberá reducir a Escr El presente Permiso se aplicables al proyecto Las normas de edificado responsabilidad de los Aprueba 26 viviendas Aprueba 14 viviendas Aprueba 10 viviendas 	rá automáticamente a los trepción Final de Obras, antes al D.F.L. №2 el cual impide do con el expendio y/o vento y Construcciones. Control y Libro de Obras di to de la Recepción Final de acción o edificación deberá e d. itura Pública el presente pere aprueba en consideración ción contenidas en la Ley G es profesionales patrocinante modelo GF-46.1 de 139,98 modelo GF-43.4 de 182,51	rmiso de edificación, con anterioridad al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto eneral, normas técnicas y demás reglas del proyecto. m2, con 72,56 m2 en 1º piso y 67,42 m2, con 106,16 m2 en 1º piso y 76,35 m2, con 119,01 m2 en 1º piso y 114,7	niciado las obraguno. 0% de la super ellos usos que s se ejecute la co- lanos, especifio a la Recepción del cumplimier amentos relacio m2 en 2º piso. 77 m2 en 2º piso.	as. ficie acogida e i se mencionan er onstrucción. Est caciones y demá Final o Parcial. nto de las norma onados con la co	impide dar cualquier n el Art. 162 de la Ley te último deberá ás antecedentes as urbanísticas
	HOLL		AND CON	ER Argo.	
mesh	hdell Averabee		1.85		

Dirección de Obras Municipales (REVISOR

LOT/gvn

ANGELICA NAVARRO OLIVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES (S)

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO TIPO DE OBRA	PE OBRA MENOR ALTERACION	RMISO DE EDIFICACION Nº CARPETA Nº PERMISO ANTERIOR : INFORMACIONES PRE OBRA NUEVA	963/09 1153/09	14.06.11 de 23.09.08
AVANCE OBRA	SIN INICIAR	INICIADA	TERMINADA (Regula	
I ANTECEDENTES REL	ATIVOS A LA PROPIEDAD	<u> </u>	ROL AVALUO Nº	, 4224-1 / 4223-1/ 4223-2
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	29.644,68	m2 100%
Calle/Camino	MARTIN LUTERO Nº 02850	Superficie Primer Piso	4.665,55	m2 15,73%
Urban	a Rur	al		
Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA	TEMUCO	RUT	96.776.320-9
Domicilio en	BULNES Nº 655 PISO 2º			
Representante Legal	RAUL MOLINA COLVIN		RUT	12.181.696-2
Domicilio en	BULNES Nº 655 PISO 2º			
II PROFESIONALES		Nombres y Apellidos	Ciudad	P.(1.2.1.2.1.2.1.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.2.
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA			
Domicilio:	CLARO SOLAR Nº 835 OF.	501	TEMUCO	
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUE	:RA		
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAG	OS		
Supervisor				
Revisor Independiene de	Calculo			
Inspector Técnico (si corr	esponde) :			.1
III ACOGIDO LEY	D.F.L. N° 2/1959 Y SU LEY N° 19.537 COPRO	S MODIFICACIONES POSTERIOR	RES (SOLO VIVIENDAS 140	,00 M2)
IV DESTINO		CLASE		SUPERFICIE
VIVIENDA		C-3		5,96 m2.

101,87 m2

85.96 9,95 m2

PISOS

2

1

1.- SUPERFICIE APROBADA

- El presente permiso o una copia de éste plastificada, deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.
- Este permiso caducará automáticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las obras.
- Deberá solicitar Recepción Final de Obras, antes de ser habitada o destinada a uso alguno.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la DOM.
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U. Y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 8. Construcción acogida al D.F.L. Nº2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionadon con el expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Deberá reducir a Escritura Pública el presente Permiso de Edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
- 10. Disminuye cantidad de viviendas de 50 a 47 viviendas, y varía cantidad de viviendas por modelo, las que aumentan de superficie y cambian su denominación, quedando como sigue:
 - 26 viviendas GF-46.1 disminuyen a 17 viviendas y pasan a ser GF-50, de 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1º piso y 65,57 m2 en 2º piso, aumentando un total de 0,02 m2 por vivienda.
 - 14 viviendas GF-43.4 aumentan a 18 viviendas y pasan a ser GF-51, de 188,68 m2 c/U, con 106,19 m2 en 1º piso y 82,49 m2 en 2º piso, aumentando un total de 6,17 m2 por vivienda.
- un total de 6,17 m2 por vivienda.

 10 viviendas GF-28.4 aumentan a 12 viviendas y pasan a ser GF-52, de 234,30 m2 c/0, con 120,03 m2 en piso, aumentando un total de 0,52 m2 por vivienda

 11. Portería disminuye de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,78 m2 a 16,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega aumentando un total de 18,05 m2 y la anterior sala de basura, que altoga pasa a ser bedega a la compa a la compa a la co
- a de 22,46 m2 a 32,41 m2.

DIRECTOR DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES



Carpeta Nº 963 Año 2009/

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 583/2011 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO RUT 96.776.320-9 ubicada en calle AV. MARTIN LUTERO Nº 02850 DEL LOTE Y Nº 02806 DEL CONDOMINIO MIRADOR DE LA FRONTERA Rol de Avalúo Nº 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES; LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ha sido recepcionada con fecha 23-12-11 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº 1153 / 960 de fecha 30-06-09 / 14-06-11 destinada VIVIENDA.

Se recepcionan 2.443,28 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 11 viviendas correspondientes al Condominio Mirador de la Frontera ubicado en Av. Martin Lutero № 02806, según listado adjunto; 4 viviendas de 188,68 m2 (GF 51) y 7 viviendas de 234,30 (GF 52); portería de 16,05 m2 y bodegas de 32,41 m2.
- Las viviendas de la presente recepción no se acogen a la Ley DFL Nº 2 de 1959 y sus modificaciones posteriores.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 23 de Diciembre de 2011 FECHA DIFECTOBOLICA TO VOLVO &

ANGELICA NAVARRO OLIVA

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales (S)

Timbre del Servicio

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL Nº 24 RMS/RAC/SSU/gxnel Archivo Ley Copropiedad inmobiliaria año 2011.

c.c.Catastro



AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 02806 LOTE U (CONDOMINIO)

TIPOLOGIA	LOTE	M2	
GF-51	12		188,68
GF-51	13		188,68
GF-51	14		188,68
GF-51	15		188,68
GF-52	16		234,3
GF-52	17		234,3
GF-52	18		234,3
GF-52	19		234,3
GF-52	20		234,3
GF-52	46		234,3
GF-52	47		234,3





Carpeta Nº 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 23 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT 96.776.320-9 ubicada en calle MARTIN LUTERO Nº 02806 Rol de Avalúo Nº 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL. Nº 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140.00 M2); LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ha sido recepcionada con fecha 06.02.12 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº 1153 / 960 de fecha 30.06.09 / 14.06.11 Y RESOLUCION Nº 27 del 06.02.12 destinada VIVIENDA.

Se recepcionan 337,36 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 2 viviendas modelos GF 51 de 188,68 m2 c/u, correspondiente a los lotes № 21 y № 22 de la segunda etapa del condominio tipo A "Mirador de la Frontera".
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 06 DE FEBRERO DE 2012 FECHA Nombre, Firmade Director de Obras Municipales(s)

RMS/RAC/SSU/kgt

c.c.Catastro



Carpeta Nº 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 185 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT 96.776.320-9 Ubicada en Calle MARTIN LUTERO Nº 02806 Rol de Avalúo Nº 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 M2) – LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA ha sido recepcionada con fecha 08-08-12 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº 1153 / 960 de fecha 30-06-09 / 14-06-11 y Resolución Nº 27 de fecha 06-02-12 destinada a VIVIENDA.

Se recepcionan 2303,58 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 6 viviendas modelo GF- 51 de 188,68 m² c/u correspondiente a los lotes N° 7, N° 8, N° 9, N° 10, N° 11 y N°41; 4 viviendas modelo GF-52 de 234,30 m² c/u correspondiente a los Lotes N° 42, N° 43, N° 44 y N° 45 de la 3ª etapa; 1 vivienda modelo GF-52 de 234,30 m² correspondiente al Lote N° 34 de la segunda etapa, según detalle adjunto, del condominio Tipo A "Mirador de la Frontera".
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 08 de Agosto de 2012 FECHA MARCEZO BERNIER RICHTER

MARCEZO BERNIER RICHTER

Nombre, Firme del Director de Obras Municipales

Fimbre del Servicio

RMS/SSU/RAC/gvn

c.c.Catastro

COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL V. 2012:
EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD MANOBILIARIA AÑO 2012:
TEMUCO 12 de 19 de 2012:

Argonicial A

OTE	TIPO.	M2	M2	ETAPAS	DIRECCION	No	
7	GE-51	188,68	e .	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	02806	LOTE 7
8	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	02806	LOTE 8
9	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	02806	LOTE 9
10	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 10
11	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 11
34	GF-52		234,30	II ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 34
41	GF-51	188,68		III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 41
42	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 42
43	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 43
44	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 44
45	GF-52		234,30	III ETAPA	Avenida Martin Lutero	O2806	LOTE 45

1.132,08 1.171,50

T.T: 2.303,58 M2





Carpeta Nº 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 237 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de <u>INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.</u> RUT <u>96.776.320-9</u> Ubicada en Calle <u>MARTIN LUTERO Nº 02806</u> Rol de Avalúo Nº <u>4224-1 / 4223-1 / 4223-2</u> de esta Comuna, acogida a leyes <u>DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONESA POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 m2) LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA</u> ha sido recepcionada con fecha <u>09-10-12</u> teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº <u>1153 / 960</u> de fecha <u>30-06-09 / 14-06-11</u> y Resolución Nº <u>27</u> de fecha <u>06-02-12</u> destinada a <u>VIVIENDAS.</u>

Se recepcionan 1.132,08 m² de construcción.

OBS.:

• Se recepcionan 6 viviendas modelo GF 51 de 188,68 m2 c/u, correspondiente a los Lotes N° 35, N° 36 y N° 37 de la 2ª Etapa y los Lotes N° 38, N° 39 y N° 40 de la 3ª Etapa, según detalle adjunto del condominio tipo A "Mirador de la Frontera".

DE OBRAS

• Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 09 de Octubre de 2012 FECHA MARCEEO BERNIER RICHTER

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales

Timbre del Servicio

CONSERVADOR DE BIENES RAICES

STEFAN MINCK TROMBERT TEMUCO



LOTE U (CONDOMINIO) AVENIDA MARTIN LUTERO 02806

Lote	DIRECCION	M2	TIPOLOGIA	ETAPAS	ETAPAS
35	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 35	188,68	GF51	II Etapa	
36	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 36	188,68	GF51	II Etapa	
37	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 37	188,68	GF51	II Etapa	
38	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 38	188,68	GF51		III Etapa
39	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 39	188,68	GF51		III Etapa
40	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 40	188,68	GF51		III Etapa

	TOTAL	1132,08
6 VIV. NO AFECTAS		





Carpeta Nº 963 Año 2009

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nº 240 / 2012 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de <u>INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A.</u> RUT <u>96.776.320-9</u> Ubicada en Calle <u>MARTIN LUTERO Nº 02806</u> Rol de Avalúo Nº <u>4224-1 / 4223-1 / 4223-2</u> de esta Comuna, acogida a leyes <u>DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONESA POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 140,00 m2) LEY Nº 19.537 COPROPIEDAD INMOBILIARIA</u> ha sido recepcionada con fecha <u>09-10-12</u> teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº <u>1153 / 960</u> de fecha <u>30-06-09 / 14-06-11</u> y Resolución Nº <u>27 de fecha <u>06-02-12</u> destinada a <u>VIVIENDAS.</u></u>

Se recepcionan 2.380,00 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 17 viviendas modelo GF 50 de 140,00 m2 c/u, correspondiente a los Lotes N° 23, N° 24, N° 25, N° 26 y N° 27 de la 2ª Etapa y los Lotes N° 1, N° 2, N° 3, N° 4, N° 5 y N° 6, N° 28, N° 29, N° 30, N° 31, N° 32 y N° 33 de la 3ª Etapa, según detalle adjunto del condominio tipo A "Mirador de la Frontera".
- Con la presente se otorga la recepción definitiva a la totalidad del Condominio Mirador de la Frontera.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 09 de Octubre de 2012 FECHA MARCELO BERNIER RICHTER

Nombre, Firma del Director de Obras Municipales
Timbre del Servicio

RMS/SSU/RAC/gvn

c.c.Catastro

OO)

LOTE U (CONDOMINIO) NYENIDA MARTIN LUTERO 02806

Lote	DIRECCION	M2	TIPOLOGIA	ETAPAS	ETAPAS
				A STATE OF THE STA	and and the administratory and traces and all appeals to the animal recommend per Papare
1.	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 1	140,00	GF50	III Etapa	era arabi i derenena de manda de la colonia di indica de la colonia de l
i.	Avenida Martín Latero 02806, Lote 2	140,00	GF50	III Etapa	
	Avenida Martín Latero 02806, Lote 3	140,00	GF50	III Etapa	
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 4	140,00	GF50	III Etapa	
management of the same of the	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 5	140,00	GF50	III Etapa	
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 6	140,00	GF50	III Etapa	
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 23	140,00	GF50		II Etapa
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 24	140,00	GF50		II Etapa
	evenida Martín Lutero 02806, Lote 25	140,00	GF50	Transconding	II Etapa
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 26	140,00	GF50		II Etapa
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 27	140,00		9	II Gtopa
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 28	140,00	GF50	III Etapa	
The state of the s	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 29	140,00		III Etapa	
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 30	140,00	GF50	III Etapa	
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 31	140,00		III Etapa	nakonak olah mangapapan panamakan personal polici ya sakab mangalam
	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 32	140,00	GF50	III Etapa	
3.	Avenida Martín Lutero 02806, Lote 33	140,00	GF50	III Etapa	
Commission of the party of					r.
	TOTAL	2380,00			en element distribute de la companya
***************************************	17 VIV DFL Nº2				and the self-ball and self-ball appropriate property and the self-ball and self-ball appropriate property and the self-ball and the self-b
Control Contro		The state of the s	A WATER OF THE PROPERTY OF THE		a-marin) tempetypepadarung von as, aar vor 19 gestabetee
UENTERMENTALE, IA					

CONSERVADOR DE BIENES RAICES
SUPLENTE
STEFAN MINCK TROMBERT
TEMUCO







PERMISOS 2009 Y 2011 - LOTEO

		ISO DE EDIFICACION N	№ 1154 FECHA	30/06/2009
		CARPETA N°	962/2009]
		PERMISO ANTERIOR		
		INFORMACIONES PRI	EVIAS: 4401 / 4399 / 4400	DEL 23-09-08
TIPO DE OBRA	OBRA MENOR	OBRA NUEVA	CAMBIO DESTINO	
	ALTERACION	AMPLIACION	MODIFICACION PR	OYECTO
AVANCE OBRA	SIN INICIAR	INICIADA	TERMINADA (Regul	
	ELATIVOS A LA PROPIEDAD	JINICIADA	ROL AVALUO Nº	4224-1 / 4223-1 / 4223-2
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	26.925,94	
Calle/Camino	AV. MARTIN LUTERO Nº 02850	Superficie Primer Piso	6.367,56	<u>S m2</u> 23,64
Urbar	na Rural		and the second	
Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA TEM	IUCO S.A.	RUT	96.776.320-9
Domicilio en	M. BULNES Nº 655			
Representante Legal	RAUL MOLINA COLVIN	A PROPERTY OF	RUT	12.181.696-2
Domicilio en	M. BULNES Nº 655			
I PROFESIONALES	No	ombres y Apellidos	Ciudad	
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA			
Domicilio:	CLARO SOLAR Nº 835 OF. 501	and the	TEMUCO	
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUERA			
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGOS			
Supervisor				
Revisor Independiente (s	si corresponde):			
nspector Técnico (si com				
	DEL Nº 2/1959 (SOLO VIVI)	ENDAS 117,46 M2 Y 139,98	M2)	
II ACOGIDO LEY	DI E 14 2/1333 (00E0 VIVII			
V DESTINO	DI E IV 2/1993 (GOLO VIVII	CLASE		SUPERFICIE
V DESTINO	DI E IV 2/1993 (GOLO VIVII	C-4 E-4		4.253,70 m2. 3.498,66
V DESTINO	DI E IV 2/1993 (GOLO VIVII	C-4		4.253,70 m2.
V DESTINO /IVIENDA		C-4 E-4 C-3 E-3	m2	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34
V DESTINO //IVIENDA / SUPERFICIE APROE /I NOTAS:	BADA	C-4 E-4 C-3 E-3	m2	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86
V DESTINO VIVIENDA V SUPERFICIE APROB VI NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las	urante la ejecución de la obra.	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34
V DESTINO //VIENDA /- SUPERFICIE APROB //L- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno.	urante la ejecución de la obra. obras.	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2
V DESTINO //VIENDA //- SUPERFICIE APROB //- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. I D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible de do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la seconda de la	urante la ejecución de la obra. obras. superficie acogida e impide dar cu	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2
V DESTINO //VIENDA / SUPERFICIE APROB // NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. I D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sephólicas y todos aquellos usos de cohólicas y todos aquellos usos de sephólicas y todos aquellos y todos aquellos usos de sephólicas y todos aquellos y todos aquellos usos de sephólicas y todos aquellos usos de sephólicas y todos aquellos usos de sephólicas y todos aquellos y todos	urante la ejecución de la obra. sobras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 palquier de la Ley
 Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepcia Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y Cadjuntarse al momento 	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras.	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la secohólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute	urante la ejecución de la obra. cobras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debe	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 Jualquier de la Ley erá
V DESTINO //VIENDA //- SUPERFICIE APROB //- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. ión o edificación deberá ejecutarse con si ra Pública el presente permiso de edifica	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepción, con anterioridad a la Recep	urante la ejecución de la obra. cobras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debre ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial.	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 Jualquier de la Ley erá stes aprobados por la DOM
V DESTINO //VIENDA V SUPERFICIE APROB //L- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. I D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. ión o edificación deberá ejecutarse con s	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl	urante la ejecución de la obra. sobras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debre ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 Judiquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto.
V DESTINO VIVIENDA V SUPERFICIE APROB VI NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a l. as normas de edificació responsabilidad de los p	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad I D.F.L. Nº2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. ión o edificación deberá ejecutarse con sera Pública el presente permiso de edifica aprueba en consideración al Art. 116 de la contenidas en la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto.	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos o ecer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recep a L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos re	urante la ejecución de la obra. s obras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debe ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción s	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 Judiquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto.
V DESTINO //VIENDA V SUPERFICIE APROB //L- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momenta ci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a Las normas de edificació responsabilidad de los p D. Aprueba 66 viviendas m	na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad I D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. ión o edificación deberá ejecutarse con sura Pública el presente permiso de edifica prueba en consideración al Art. 116 de la concentral de la properación de la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto.	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sociónicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos re	urante la ejecución de la obra. s obras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debe ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción s 2º piso.	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 Judiquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto.
V DESTINO //VIENDA //- SUPERFICIE APROB //- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a I. as normas de edificació responsabilidad de los p 0. Aprueba 66 viviendas mo 1. Aprueba 4 viviendas mo	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad I D.F.L. Nº2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. ión o edificación deberá ejecutarse con sera Pública el presente permiso de edifica aprueba en consideración al Art. 116 de la contenidas en la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto.	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la secohólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos resultados de la materiorida de la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumplo técnicas y demás reglamentos resultados de la materiorida de la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumplo técnicas y demás reglamentos resultados de la materiorida de la Recepa de L.G.U. Y C. respecto del cumplo técnicas y demás reglamentos resultados de la materiorida de la Recepa de L.G.U. Y C. respecto del cumplo técnicas y demás reglamentos resultados de la securidad de la materiorida de la Recepa de la materiorida de la	urante la ejecución de la obra. s obras. superficie acogida e impide dar cua que se mencionan en el Art. 162 de la construcción. Este último debrecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción se 2º piso. 2º piso.	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 Judiquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto.
V DESTINO //VIENDA //- SUPERFICIE APROB //- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a I. as normas de edificació responsabilidad de los p 0. Aprueba 66 viviendas mo 1. Aprueba 4 viviendas mo 2. Aprueba 2 viviendas mo 3. Aprueba 20 viviendas mo 3. Aprueba 20 viviendas mo	na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. Ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. Ión o edificación deberá ejecutarse con sura Pública el presente permiso de edifica aprueba en consideración al Art. 116 de la contenidas en la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto. Iodelo GF-42.2 de 117,46 m2 c/u, con 64, delo GF-43.4 de 182,51 m2 c/u, con 106, delo GF-28.4 de 233,78 m2 c/u, con 72, odelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72, odelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72,	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos resultadores y demás reglamentos y de	urante la ejecución de la obra. cobras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debr ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción s 2º piso. 2º piso. 2º piso. 2º piso. 2º piso.	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 dalquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto. con de exclusiva
V DESTINO //VIENDA //- SUPERFICIE APROB //- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a I. as normas de edificació responsabilidad de los p 0. Aprueba 66 viviendas mo 1. Aprueba 4 viviendas mo 2. Aprueba 2 viviendas mo 3. Aprueba 20 viviendas mo 3. Aprueba 20 viviendas mo	BADA na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. ión o edificación deberá ejecutarse con sura Pública el presente permiso de edifica aprueba en consideración al Art. 116 de la contenidas en la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto. iodelo GF-42.2 de 117,46 m2 c/u, con 64, delo GF-43.4 de 182,51 m2 c/u, con 106, delo GF-28.4 de 233,78 m2 c/u, con 119, delo GF-28.4 de 233,78 m2 c/u, con 119.	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos resultadores y demás reglamentos y demás reglamentos y defendadores	urante la ejecución de la obra. s obras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debr ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción s 2º piso. 2º piso. 2º piso. 2º piso. ninado "Mirador de la Frontera" y	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 dalquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto. con de exclusiva
V DESTINO //VIENDA V SUPERFICIE APROB //L- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a Las normas de edificació responsabilidad de los p Aprueba 66 viviendas mo Aprueba 2 viviendas mo Aprueba 20 viviendas mo S. Se aprueba en conjunto	na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. Ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. Ión o edificación deberá ejecutarse con sura Pública el presente permiso de edifica aprueba en consideración al Art. 116 de la contenidas en la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto. Iodelo GF-42.2 de 117,46 m2 c/u, con 64, delo GF-43.4 de 182,51 m2 c/u, con 106, delo GF-28.4 de 233,78 m2 c/u, con 72, odelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72, odelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72,	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos resultadores y demás reglamentos y demás reglamentos y defendadores	urante la ejecución de la obra. s obras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debr ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción s 2º piso. 2º piso. 2º piso. 2º piso. ninado "Mirador de la Frontera" y	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 dalquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto. con de exclusiva
V DESTINO //VIENDA //- SUPERFICIE APROB //- NOTAS: El presente permiso o un Este permiso caducará a Deberá solicitar Recepci Construcción acogida al tipo de uso relacionado General de Urbanismo y Medidas de Gestión y C adjuntarse al momento Toda obra de urbanizaci Deberá reducir a Escritu El presente Permiso se a I. as normas de edificació responsabilidad de los p O. Aprueba 66 viviendas mo Aprueba 4 viviendas mo Aprueba 2 viviendas mo Aprueba 20 viviendas mo	na copia de éste plastificada, deberá esta automáticamente a los tres años concedi ión Final de Obras, antes de ser habitad. D.F.L. N°2 el cual impide hacer cambio o con el expendio y/o venta de bebidas alo y Construcciones. Ontrol y Libro de Obras deberán permane de la Recepción Final de Obras. Ión o edificación deberá ejecutarse con sura Pública el presente permiso de edifica aprueba en consideración al Art. 116 de la contenidas en la Ley General, normas profesionales patrocinantes del proyecto. Iodelo GF-42.2 de 117,46 m2 c/u, con 64, delo GF-43.4 de 182,51 m2 c/u, con 106, delo GF-28.4 de 233,78 m2 c/u, con 72, odelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72, odelo GF-46.1 de 139,98 m2 c/u, con 72,	C-4 E-4 C-3 E-3 11.749,56 ar expuesto en un lugar visible di do si no se hubieren iniciado las a o destinada a uso alguno. de destino a más del 20% de la sechólicas y todos aquellos usos decer en obra mientras se ejecute ujeción estricta a los planos, especión, con anterioridad a la Recepa L.G.U. Y C. respecto del cumpl técnicas y demás reglamentos resultadores y demás reglamentos y demás reglamentos y defendadores	urante la ejecución de la obra. s obras. superficie acogida e impide dar cu que se mencionan en el Art. 162 d la construcción. Este último debr ecificaciones y demás anteceden oción Final o Parcial. imiento de las normas urbanística elacionados con la construcción s 2º piso. 2º piso. 1º piso. 2º piso. ninado "Mirador de la Frontera" y	4.253,70 m2. 3.498,66 2.113,86 1.883,34 PISOS 2 dalquier de la Ley erá etes aprobados por la DOM as aplicables al proyecto. con de exclusiva

REVISOR

CINCOLOR DE OBRAS M JNICIPALES (S)

REVISOR

DIRECTOR BUNICION DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

TEN

LOT/jej



Carpeta Nº 962 Año 2009/

CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 527 / 2011 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA TEMUCO S.A. RUT 96.776.320-9 ubicada en calle AV. MARTIN LUTERO Nº 02850 Rol de Avalúo Nº 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL Nº 2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (solo viviendas 119,54 m2 y 140 m2) ha sido recepcionada con fecha 11-11-11 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº 1154 / 961 de fecha 30-06-09 / 14-06-11 destinada VIVIENDA.

Se recepcionan 3.724,42 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 11 viviendas de 140,00 m2 c/u y 10 viviendas de 119,54 m2 c/u; 4 viviendas de 188,68 m2 c/u y 1 vivienda de 234,30 m2 según listado adjunto.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 11 de Noviembre de 2011 **FECHA**

No... Nombre, Firma del Difector de Obras Municipales ge del Servicio

RMS/RAC/SSU/gvn

c.c.Catastro

CERTIFICO: Que la copia precedente/esta conforme con el documento archivado bajo Nº

al final del Registro de propiedad del año 20

TEMUCO 02 DE

LOTE	TIPOLOGIA	CALLE	Nº MUNI.	M2	
64	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02916	140.00	DFL2
65	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02906	140.00	DFL2
66	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02896	140.00	DFL2
67	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02886	140.00	DFL2
68	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02876	188,68	NO DFL2
69	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02866	188,68	NO DFL2
70	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02856	188,68	NO DFL2
71	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02846	140.00	DFL2
72	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02836	140.00	DFL2
73	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02826	140.00	DFL2
74	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02816	140.00	DFL2
75	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02786	140.00	DFL2
76	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02776	140.00	DFL2
77	GF-50	AVENIDA MARTIN LUTERO	02766	140.00	DFL2
78	GF-51	AVENIDA MARTIN LUTERO	02756	188,68	NO DFL2
79	GF-52	AVENIDA MARTIN LUTERO	02746	234,30	NO DFL2
81	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2523	119,54	DFL2
# 82	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2529	119,54	DFL2
*83	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2535	119,54	DFL2
84	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2541	119,54	DFL2
85	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2547	119,54	DFL2
86	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2553	119,54	DFL2
87	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2559	119,54	DFL2
. 88	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2565	119,54	DFL2
89	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2571	119,54	DFL2
90	GF-49	AVENIDA LOS CONQUISTADORES	2577	119,54	DFL2





RESOLUCION Nº 64 / 2014 TEMUCO, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

Canalusadana

1.- El Art. 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y

Construcciones.

2.- El Art. 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y

Construcciones.

3.- El Permiso de Edificación Nº 1154 de fecha 30 de Junio de 2009, te al proyecto denominado "Loteo Mirador de la Frontera" y el permiso de

que aprueba Obra Nueva, correspondiente al proyecto denominado "Loteo Mirador de la Frontera" y el permiso de Modificación de Proyecto **Nº 961** de fecha 14 de Junio de 2011.

4.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la Carpeta de

Construcción Nº 962/2009 y de Loteo Nº 13/2008.

5.- La Resolución Nº 29 de fecha 30 de Junio de 2009, que aprueba

el Loteo, la Resolución modificatoria **Nº 18** de fecha 14 de Junio de 2011 y **Nº 27** de fecha 08 de Noviembre de 2012.

6.- La carta, suscrita por los interesados (INMOBILIARIA SOCOVESA

SUR S.A. – Carola Lobos S. / Jefe de Estudios), de fecha 05 de marzo de 2014, que anexa el siguiente antecedente:

- Escritura Pública de fecha 01/07/2013, repertorio Nº 5.523/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, en la cual se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A., hoy INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., celebrada con esa misma fecha.
- Extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 09/08/2013.
- Inscripción de Fojas 1997 con el Nº 1527 en el Registro de Comercio de Temuco del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- Escritura Pública de Acta de Materialización de Aporte, Cesión de Derechos Sociales y Transferencia de Acciones de fecha 27/08/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, (cuyo extracto e inscripción se encuentran en trámite ante el Registro de Comercio de Temuco y de Valdivia respectivamente, del año 2013).
- La personería de los representantes de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. CONSTA DEL Estatuto de Poderes de la Cía. que se otorgo mediante escritura pública de fecha 08/10/2013, ante el Notario de Temuco Don Juan Antonio Loyola Opazo, e inscrita a Fojas 2265 Nº 1756 en el Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
 - 7.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones

vigentes.

RESUELVO:

1.- Conforme a los nuevos antecedentes mencionados en el Visto Nº 6, el nuevo Propietario a la fecha de la solicitud es:

PROPIETARIO:

INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.

RUT:

96.791.150-K

REPRESENTANTE LEGAL:

rior mines with

RAUL MOLINA COLVIN

RUT:

12.181.696-2

DIRECCION:

MANUEL BULNES 655 OF 13. TEMUCO

2.- Se extiende la presente Resolución a petición del interesado para

los fines que estime conveniente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

MANCELO DERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

DISTRIBUCION: D.O.M.

Carp. Loteo N° 13/2008 Carp. Const. N° 962/2009



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nº 180 / 2014

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. Rut 96.791.150-K ubicada en AV. MARTIN LUTERO Nº 02850 Rol de Avalúo Nº 4224-1 / 4223-1 / 4223-2 de esta Comuna, acogida a leyes DFL Nº 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS 119,54 m² Y 140 m²) ha sido recepcionada con fecha 28-04-14 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº 1154 - 961 de fecha 30.06.09; 14.06.11 y Resolución Nº 64 de fecha 20.03.14 destinada a VIVIENDA.

Se recepcionan **140,00** m² de construcción.

OBS.:

- Se recepciona 1 vivienda de 140,00 m², según listado adjunto.
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. y C.

Temuco, 28 de Abril de 2014 FECHA

Nombre, Firma Director de Obras Municipales Fimbre del Servicio

RMS/RAC/SSU/PCF/RAT/nga CERTIFICO: Que la copia precedente esta conforme con el documento afchivado bajo No c.c.Catastro.

al final del Registro de prepiedad del año 2011 TEMUCO 23

DE.

N° FOJAS	::4:N6	AÑØ	** ROL
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2

	Loteo			
Lote	Calle	N° Municipal	M2 viv.	·
63	Av. Martín Lutero	02926	140,00	DFL2







Permisos 2013 - Condominio



PERMISO DE EDIFICACION Nº

841 **FECHA** 14.08.2013

CARPETA Nº

744/12

PERMISO ANTERIOR:

INFORMACIONES PREVIAS:

3197-3198/3258

DEL 07.09.12/13.09.12

TIPO DE OBRA	OBRA MENOR	X OBRA NUEVA	CAMBIO DE	STINO		
	ALTERACION	AMPLIACION	MODIFICAC	ION PROYE	СТО	
AVANCE OBRA	SIN INICIAR	INICIADA	TERMINADA	ا (Regulariza	ación)	
I ANTECEDENTES RELA	ATIVOS A LA PROPIEDAD		ROL AVALUO Nº		4223-1 / 4223-	-2 / 3206-128
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno	46	3.140,99 m2		100%
Calle/Camino	AV. MARTIN LUTERO Nº 305	50 Superficie Primer Piso		3.061,9 <u>7</u> m2	<u> </u>	17,47%
Urbana	Rura					
Propietario	INMOBILIARIA SOCOVESA	TEMUCO S.A.		RUT	96.776	.320-9
Domicilio en	M. BULNES Nº 655					
Representante Legal	RODRIGO ALONSO BOLZOI	NI / EDUARDO GONZALEZ CAI	RMACH	RUT	7.362.067-8 /	12.534.619-7
Domicilio en	M. BULNES Nº 655	·			<u></u>	
II PROFESIONALES		Nombres y Apellidos	Ciuda	ad		
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA					
Domicilio:	CLARO SOLAR Nº 835 - OF,	702	TEMU	JCO		
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIGUEI	RA	<u></u>			
Calculista:	ROBERTO STOCKER LAGO	os				
Supervisor						
Revisor Independiente (si	corresponde):					
Inspector Técnico (si corre	sponde) :					
III ACOGIDO LEY		SUS MODIFICACIONES POSTI PROPIEDAD INMOBILIARIA (C		ENDAS GF-	49 Y GF-50)	
IV DESTINO VIVIENDA 1º PISO VIVIENDA 2º PISO PORTERIA BODEGA V SUPERFICIE APROB.		CLASE C-3 E-3 C-3 C-4 14.827,12	 m2		JPERFICIE 8.031,61 m2 6.765,15 m2 16,05 14,31	
VI NOTAS:					L	
2. Este permiso caducará	automáticamente a los tres año	eberá estar expuesto en un lugar os concedido si no se hubieren ini er habitada o destinada a uso algi	ciado las obras.	ión de la obr	а.	

- Construcción acogida a D.F.L. Nº 2 la cual impide hacer cambio de destino a más del 20% de la superficie acogida e impide dar cualquier tipo de uso relacionado con le expendio y/o venta de bebidas alcohólicas y todos aquellos usos que se mencionan en el Art. 162 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones.
- Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momento de la Recepción Final de Obras.
- Toda obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones y demás antecedentes aprobados por la D.O.M.
- Deberá reducir a Escritura Pública el presente permiso de edificación, con anterioridad a la Recepción Final o Parcial
- El presente Permiso se aprueba en consideración al Art. 116 de la L.G.U y C. respecto del cumplimiento de las normas urbanísticas aplicables al proyecto.
- Las normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva responsabilidad de los profesionales patrocinantes del proyecto.
- 10. Aprueba 15 viviendas modelo GF-49 por 119,54 m2 c/u, con 65,94 m2 en 1º nivel y 53,60 m2 en 2º nivel.
- 11. Aprueba 28 viviendas modelo GF-50 por 140,00 m2 c/u, con 74,43 m2 en 1º nivel y 65,57 m2 en 2º πivel.
- 12. Aprueba 32 viviendas modelo GF-51 por 188,68 m2 c/u, con 106,19 m2 en 1º nível y 82,49 m2 en 2º nível.
- 13. Aprueba 13 viviendas modelo GF-52 por 234,30 m2 c/u, con 120,03 m2 en 1º nivel y 114,27 m2 en 2º nivel.
- 14. Aprueba Porteria por 16,05 m2 y Bodega por 14,31 m2.
- 15. Lote X en el que se emplaza el presente proyecto es resultante de la Subdivisión y Fusión aprolada entidade Certificado Nº 45/2013 de fecha 17.07.2013.
 16. Calle Martín Lutero cuenta con garantía de urbanización aceptada mediante Decreto Nº 3.035 de fecha 23.00.2012 y rectificada mediante Decreto Nº 2.885 de fecha 02.07.2013, con venaimiento al 05.10.2013, la cual no podrá ser reemplazada podrá vez.
 17. Para la recepción definitiva deperá contar con accesos aprobados por la Dirección de ránsito municipal.

17. Para la recepción definitiva depera contar con accesos aprobados por la Dirección ránsito municipal

DALLYNA TOARES Argultecto de Oblas Municipales

REVISOR





62 / 2014 RESOLUCION No TEMUCO, 20 de Marzo de 2014

VISTOS:

Construcciones.

Art. 5.1.6. de la Ordenanza General de Urbanismo y

El Art. 5.1.20. de la Ordenanza General de Urbanismo y

Construcciones

El Permiso de Edificación Nº 841 de fecha 14 de Agosto de 2013, 3.que aprueba Obra Nueva, correspondiente al proyecto denominado "Condominio Mirador de la Frontera III".

Construcción Nº 744 / 2012.

Los antecedentes del proyecto, archivados en la Carpeta de

5.-La carta, suscrita por los interesados (INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. – Carola Lobos S. / Jefe de Estudios), de fecha 06 de Marzo de 2014, que anexa el siguiente antecedente:

- Escritura Pública de fecha 01/07/2013, repertorio Nº 5.523/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, en la cual se redujo a escritura pública el acta de la Junta Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad CONSTRUCTORA SOCOVESA SUR S.A., hoy INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., celebrada con esa misma fecha.
- Extracto publicado en el Diario Oficial de fecha 09/08/2013.
- Inscripción de Fojas 1997 con el Nº 1527 en el Registro de Comercio de Temuco del año 2013, del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
- Escritura Pública de Acta de Materialización de Aporte, Cesión de Derechos Sociales y Transferencia de Acciones de fecha 27/08/2013, otorgada en la Notaria de Santiago de Don Alberto Mozo Aguilar, (cuyo extracto e inscripción se encuentran en trámite ante el Registro de Comercio de Temuco y de Valdivia respectivamente, del año 2013).
- La personería de los representantes de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. CONSTA DEL Estatuto de Poderes de la Cía. que se otorgo mediante escritura pública de fecha 08/10/2013, ante el Notario de Temuco Don Juan Antonio Loyola Opazo, e inscrita a Fojas 2265 Nº 1756 en el Registro de Comercio del año 2013 del Conservador de Bienes Raíces de Temuco.
 - En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones

vigentes.

RESUELVO:

Conforme a los nuevos antecedentes mencionados en el Visto Nº 5, el nuevo Propietario a la fecha de la solicitud es:

PROPIETARIO:

INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.

RUT:

96.791.150-K

REPRESENTANTE LEGAL:

Taleyac O

RAUL MOLINA COLVIN

RUT:

12.181.696-2

DIRECCION:

MANUEL BULNES 655 OF 13. TEMUCO

2.-Se extiende la presente Resolución a petición del interesado para

los fines que estime conveniente.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CBL.

DISTRIBUCION:

D.O.M.

Carp. Const. Nº 744/2012

Interesado



RESOLUCION Nº 86

TEMUCO, 08 de Abril de 2014

VISTOS:

- 1.- La solicitud de Complementar los antecedentes del Proyecto de construcción "MIRADOR DE LA FRONTERA III", ubicada en Avenida Martin Lutero Nº 3050, cuyo propietario informado corresponde al Sr(es). INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A., Rut; 96.791.150 K.
- 2.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la Carpeta de Construcción Nº 744/2012.
- 3.- El permiso de edificación Nº841 de fecha 14.08.2013, que aprueba la solicitud de OBRA NUEVA VIVIENDA , en una superficie de 14.827,12m2
- 4.- La nueva planimetría actualizada que evidencia las ETAPAS DE CONSTRUCION Y DE RECEPCION del proyecto.
- 5.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

- 1.- Acéptese y Compleméntese los antecedentes del expediente de Construcción Nº 744/2012 y el Permiso de Edificación Obra Nueva Nº 841/2013, timbrándose de forma simultáneamente los nuevos planos que identifican las NUEVE ETAPAS para un total de 88sitios y sus respectivas viviendas.
- 2.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los permisos mencionados anteriormente quedan inalterados a la presente Resolución.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

OISTRIBUCION: c.c.; D.O.M.

c.c. : Carpeta Loteo Nº 744/2012

c.c. : SII

MARGELO BERNIER RICHTER DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LEWACA

MUCO



RESOLUCION Nº 102 /

TEMUCO, 23 DE ABRIL DE 2014

VISTOS:

1.- El Permiso de Edificación Nº 841 de fecha 14 de Agosto de 2013, de propiedad de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut 96.791.150-K.

2. Los antecedentes del proyecto archivados en Carpeta de Construcción Nº 744/ 2012.

3.- El certificado de Informaciones Previa Nº 3198 de fecha 07 de Septiembre de 2012.

4.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el Permiso de Edificación N° 841 de fecha 14 de Agosto de 2013, en lo que se señala lo siguiente:

DICE:

• AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 3350

DEBE DECIR:

AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 03350

2.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los documentos señalados en vistos 1 y 2, quedan inalterados a la presente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MARCELO BERNIER RICHTER
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

EMR/RMS/SSU/RAC/gvn

<u>Distribución</u>:

c.c.: S.I.I.

c.c.: Propietario.

c.c.: Carpeta de construccion Nº 744/2012.

c.c.: DOM

ec.c.: Recepciones Definitivas...

c.c.: Unidad de Catastro.



CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL Nº 100 EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014 TEMUCO 14 da 2014

Conservation in Judicial A

· (1)



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 182 / 2014

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de <u>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</u> Rut <u>96.791.150-K</u> ubicada en <u>AV. MARTIN LUTERO Nº 03050</u> Rol de Avalúo Nº <u>4223-1 / 4223-2 / 3206-128</u> de esta Comuna, acogida a leyes <u>DFL Nº 2 / 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF. 49 Y GF. 50) LEY Nº 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDOMINIO TIPO A) ha sido recepcionada con fecha <u>28-04-14</u> teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº <u>841</u> de fecha <u>14.08.13</u> y Resolución Nº <u>62; 86; 102</u> de fecha <u>20.03.14/ 08.04.14/ 23.04.14</u> destinada a <u>VIVIENDA.</u></u>

Se recepcionan 1.077,36 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepciona 1^{era} etapa del Condominio Mirador de la Frontera III, 5 viviendas de 140,00 m² y 2 viviendas de 188,68 m² según listado adjunto.
- Se recepciona en virtud del Art. 144 de la L.G.U. y C.

Temuco, 28 de Abril de 2014 FECHA

RMS/RAC/SSU/PCF/RAT/nga c.c.Catastro.

1

Director de Obras Municipales

nbre del Servicio

CERTIFICO: QUE DOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA COPIR QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL Nº 19 EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014

TE NUCO 14 de Cuayo de 2014

Archivero DA Judicial

			T(c)
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2
12066	4498	2012	3206-128
11920	. 4498	2012	
6178vta.	4498	2012]
6178		2012	
6177vta.	4498	2012	
6177		2012	
4658	2263	2011	

W. ...

	e Print Condensiti				
Lote	Calle	Nº Municipal	M2 Viv.	M2 Viv.	Z
14	Av. Martín Lutero	02946	140,00		Viv. DFL 2
15	Av. Martín Lutero	02956	140,00		Viv. DFL 2
16	Av. Martín Lutero	02966	140,00		Viv. DFL 2
17	Av. Martin Lutero	02976	140,00		Viv. DFL 2
18	Av. Martín Lutero	02986	140,00		Viv. DFL 2
74	Av. Martín Lutero	03016		188,68	NO_
73	Av. Martín Lutero	03026		188,68	NO

5 viv. DFL2 700,00 m2 2 viv. No DFL2 377,36 m2

Total 1.077,36 m2







RESOLUCION Nº 124 /
TEMUCO, 0 8 MAY0 2014

VISTOS:

1.- El **Permiso de Edificación Nº 841** de fecha **14 de Agosto de 2013**, de propiedad de **Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.**, **Rut 96.791.150-K.**

2... Los antecedentes del proyecto archivados en Carpeta de Construcción **Nº 744/ 2012.**

3.- Los certificados de informaciones precias Nº 3197 y 3198 ambos de fecha 07 de Septiembre de 2012, certificado Nº 3258 de fecha 13 de Septiembre de 2012.

4.- En uso de las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes.

RESUELVO:

1.- Rectifíquese el Permiso de Edificación **N° 841** de fecha **14 de Agosto de 2013**, en lo que se señala lo siguiente:

DICE:

• AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 3050.

DEBE DECIR:

AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 03050.

2.- Anule la resolución Nº 102 de fecha 23 de Abril

de 2014.

3.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los documentos señalados en vistos 1 y 2, quedan inalterados a la presente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

<u>Distribución</u>:

- Carpeta de Construccion Nº 744/2012.

- Dirección de Obras Municipales.

- Recepciones Definitivas.

- Unidad de Catastro.

Conservador y Archivero Judicial



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA PARCIAL Nº 246 / 2014

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de <u>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</u> Rut <u>96.791.150-K</u> ubicada en <u>AV. MARTIN LUTERO Nº 03050</u> Rol de Avalúo Nº <u>4223 – 1 /4223 – 2 /3206 - 128</u> de esta Comuna, acogida a leyes <u>D.F.L Nº2 DE 1959 Y SUS MODIFICACIONES POSTERIORES (SOLO VIVIENDAS GF – 49 Y GF – 50) – LEY Nº 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDOMINIO TIPO A) ha sido recepcionada con fecha <u>13.06.14</u> teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº <u>841</u> de fecha <u>14.08.13</u> y Resolución Nº <u>62 / 86 / 124</u> de fecha <u>20.03.14 / 08.04.14 / 08.05.14</u> destinada a <u>VIVIENDA – PORTERIA – BODEGA</u>.</u>

Se recepcionan 5.063,64 m² de construcción.

OBS.:

- Se recepcionan 25 unidades de viviendas, 1 portería y 1 bodega correspondiente a la Tercera y Cuarta etapa del Condominio "Mirador de la frontera III", según detalle adjunto.
- La Urbanización que enfrenta el condominio se encuentra recibida según consta en el Certificado de Recepción de Urbanización №11/2014 de fecha 28.04.14 (carpeta loteo №25/2001)
- Se otorga recepción en virtud del Art. 144 de la L.G.U. Y C.

Temuco, 13 de Junio de 2014 FECHA Nombre, Firma del Director de Obras Municipales (s)
Timbre del Servicio

RMS/RXC/SSU/RAT/nga c.c.Catastro.

Nº FOX / SK			ROL S
10759 vta.	4498	2008	4223-1
·			
11031	4519	2008	4223-2
			:
12066	4498	2012	3206-128
11920	4498	2012	
6178vta.	4498	2012	
6178	A Charles	2012	
6177vta.	4498	2012	
6177		2012	White the second second
4658	2263	2011	

: ³	Condom	inio	g a sa at the sa		
Lote	Calle	N° Municipal	M2 Viv.	DFL N°2	
19	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 19	188,68	NO	
20	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 20	188,68	NO	
21	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 21	188,68	NO	
22	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 22	188,68	NO	
23	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 23	188,68	NO	
24	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 24	188,68	NO	
25	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 25	188,68	NO	
26	Av. Martín Lutero	003006 LOTE 26	188,68	NO	
27	Av. Martin Lutero	003006 LOTE 27	140,00	DFL N°2	
72	Av. Martín Lutero	03036	188,68	NO	
75	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 75	188,68	NO	
76	Av. Martin Lutero	03006 LOTE 76	188,68	NO	
77	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 77	188,68	NO	
96	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 96	188,68	NO ·	
97	Av. Martin Lutero	03006 LOTE 97	188,68	NO	
98	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 98	188,68	NO	
99	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 99	188,68	NO	
101	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 101	234,30	NO	
102	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 102	234,30	NO	
103	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 103	234,30	NO	
104	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 104	234,30	NO	
105	Av. Martin Lutero	03006 LOTE 105	234,30	NO	
106	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 106	234,30	NO	
112	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 112	234,30	NO	
113	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 113	234,30	NO	
		Total	5.033,28 M2		
	Av. Martín Lutero	03006	16,05	PORTERIA	
	Av. Martín Lutero	03006	14,31	BODEGA	

24 viv. No DFL2 1 viv. DFL2 Total Total 4.893,28 m2 140,00 m2

Total Viviendas Total 5.033,28 m2 5.063,64m2



CERTIFICO: QUE BOCUMENTO PRECEDENTE ESTA CONFORME CON LA COPIA QUE SE ENCUENTRA ARCHIVADA BAJO EL Nº LE EN EL ARCHIVO LEY COPROPIEDAD INMOBILIARIA AÑO 2014.

TEMUCO 2 de Conservador V Archivero D Judicial



RESOLUCION Nº 187

TEMUCO, 07.07.14

VISTOS:

1.- El Permiso de Edificación N° 841 de fecha 14.08.2013, Las Resoluciones N°62 / 86 / 124 de fecha 20.03.14 / 08.04.14 / 08.05.14, El Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°246 de fecha 13.06.14, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. RUT: 96.791.150-K, correspondientes al Condominio "Mirador de la Frontera III". –

2.- El Certificado de Pre-Numeración N° 42/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco. –

3.- La Solicitud de Rectificación de fecha 30.06.2014, de parte del Profesional Arquitecto Responsable del Proyecto Gonzalo Fierro Isla. —

4.- Los antecedentes del proyecto, archivados en la carpeta de construcción № 744 del año 2012. −

5.- En uso a las atribuciones que me confieren las disposiciones vigentes. –

RESUELVO:

1.- Compleméntese y Rectifíquese el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N°246 de fecha 13.06.14, de acuerdo a lo siguiente:

INCORPÓRESE LA NOTA EN OBSERVACIONES:

 Para la presente Recepción se considera lo señalado en el Certificado de Pre-Numeración N°42/2013 de fecha 26 de Noviembre de 2013, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Temuco, respecto de la numeración definitiva del Condominio Mirador de la Frontera III. –

DICE:

Propiedad de <u>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</u> Rut <u>96.791.150-K</u> ubicada en <u>AV. MARTIN</u> LUTERO № 03050. –

DEBE DECIR:

Propiedad de <u>INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A.</u> Rut <u>96.791.150-K</u> ubicada en <u>AV. MARTIN</u> LUTERO № 03006. —

2.- Se deja constancia que número, fecha, y demás datos de los documentos señalados en el vistos 1 y 2, se mantienen inalterados a la presente rectificación. —

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

RAC/.-

Distribución:

- Propietario (PROV. N°4865)
- Carpeta Const. N° 744/2012
- Archivo DOM
- S.I.I.



RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE MODIFICACIÓN DE PROYECTO DE EDIFICACIÓN OBRA NUEVA, AMPLIACIÓN MAYOR A 100m2, ALTERACIÓN, REPARACIÓN O RECONSTRUCCIÓN

DIRECCION DE OBRAS - MUNICIPALIDAD DE TEMUCO

		,								
RI	G	0	NI	DE	IA	AR	ΔΙ	IC.	ANIA	1

☑ URBANO RURAL

NUME	RO DE PERMISO
	405
	FECHA
2	9/04/2015
	ROL S.I.I
	4223-1
МС	DDIFICACIÓN

de fecha

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, su Ordenanza General, y el instrumento de Planificación Territorial.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los expediente profesionales correspondientes al S.P.E.-5.1.17 No 2832 de fecha 10/02/2015 D) El Certificado de Informaciones Previas Nº 3198 Y 3258 de fecha 07/09/12 Y 13/09/12 E) El informe Favorable de Revisor Independiente Nº de fecha F) El informe Favorable de Rev. De Proyecto de Cálculo Estructural Nº

RESUELVO:

1 Aprobar la modificación de proyecto de				-OBRA NUEVA-					
par	a el predio ubica	ado en calle /avenida	/camino	AVDA. MARTIN LUTERO					
Nº		03006	Lote Nº		Manzana	Se	ector		
		URBANO			Zona	ZHE1 2	ZM2	del Plan Regulador Comunal.	
En	conformidad a	a los planos y adem	as antecedentes t	timbrados	por esta	D.O.M., que	forman	parte de la presente autorización y que	
se	encuentran arch	nivados en el expedier	nte S.M.P.E 5.1.17	7. Nº		2832 de fecha	a 10/02/2	2015	
2	Remplazar y/o	adjuntar los Planos y/o	Especificaciones	Γécnicas n	nodificada	s al expediente	S.M.P.E	E 5.1.6.	
Nº	*	744/2012	, segu	ún listado	adjunto.				
3	Dejar constanc	ia que la presente mo	dificación cumple co	on los requ	uisitos para	acogerse a la	s siguier	ntes disposiciones especiales:	
			D.F.L. Nº 2 - Lo	ey Nº 19.5	37 Copro	piedad Inmobi	iliaria -		
4	La presente res	solución se otorga am	parada en las siguie	entes auto	rizaciones	especiales:			

5.- Individualización de Interesados:

And the state of t		DE SE SE SE SE SE		
PROFESIONAL COMPETENTE		R.U.T.		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del REVISOR INDEPENDIENTE (cuando corresponda)	REGISTRO	CATEGORIA		
FIERRO ISLA GONZALO RODRIGO		7448586-3		
NOMBRE DEL ARQUITECTO RESPONSABLE		R.U.T.		
FIERRO ISLA GONZALO RODRIGO		7448586-3		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO (cuando corresponda)		R.U.T.		
MOLINA COLVIN RAUL ALBERTO	1	12181696-2		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO		R.U.T.		
INMOBILIARIA SOCOVESA SUR. S.A.	9	96791150-K		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO		R.U.T.		

6.- Proyecto que se Modifica

or riojocco que de manima		
RESOLUCIÓN O PERMISO	NÚMERO	FECHA
OBRA NUEVA	841	14/08/2013

7.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

7.1- PARTE(S) QUE SE MODIFICA(N)

PISOS QUE SE MODIFICAN	SUPERFICIE M2	DESTINO
PRIMER PISO (33 VIVIENDAS)	2544,96	VIVIENDA
SEGUNDO PISO (33 VIVIENDAS)	2427,81	VIVIENDA
PRIMER PISO (6 VIVIENDAS)	83,04	VIVIENDA
SEGUNDO PISO (6 VIVIENDAS)	190,68	VIVIENDA
		60 to 10 to 10

******		******
TOTAL MODIFICACIÓN	5.246,49	

8.- CARACTERISTICAS DEL PROYECTO

8.1- DESTINO(S) COMPLEMENTADO(S)

0.1	BESTING(S) SOM ELIMENTIA (S)				
V	RESIDENCIAL Art. 2.1.25 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:	VIVIENDA		
		CLASE Art. 2.1.33 O		ACTIVIDAD	ESCALA Art. 2.1.36 OGUC
1	EQUIPAMIENTO Art. 2.1.33 O.G.U.C.				
	ACTIVIDADES PRODUCTIVAS Art. 2.1.28 O.G.U.C.	DESTINO ESPECIFICO:			
	INFRAESTRUCTURA	DESTINO ESPECIFICO:			

8.2- SUPERFICIE EDIFICADA

SUPERFICIE TERRENO	46140,99 m2		
-	UTIL (m2)	COMUN (m2)	TOTAL (m2)
BAJO TERRENO	0,0	0,0	
SOBRE TERRENO	15170,15	30,36	15.200,51
TOTAL	15.170,15	30,36	15.200,51

8.3- DISPOSICIONES GENERALES APLICADAS

		PERMITIDO	PROYE	CTADO			F	PERMIT	IDO	PROYECTADO
COEFICIENTE DE CONSTRUCTIBILID	AD	2,6 Y 1,5	0,	33	COEFICIENT OCUPACIÓN			0,5 \	,	0,23
COEFICIENTE DE OCUPACIÓN PISOS SUPERIORES	5	NO APLICA	NO A	PLICA	DENSIDAD		360	360 Y 250 VIVI/HAC		16,10 VIV/HAC
ALTURA MAXIMA EN METROS		21 Y 14	7,	,60	ADOSAMIEN	то	40%			
ESTACIONAMIENTOS REQUERIDOS		84			ESTACIONA PROYECTO	MIENTOS	84 + 15 VISITAS		TAS	
DISPOSICIONES ESPECIALES A LAS	QUE SE ACOG	E EL PROYECTO								
✓ D.F.L. N° 2 de 1959		☑ Ley Nº 19.537 Co	propiedad Inn	nobiliaria						
AUTORIZACIONES ESPECIALES L.G.	U.C.				7					
Art. 121	Art. 122	Art. 123		Art. 124	1	Art. 55		Otr	0	
EDIFICIOS DE USO PUBLICO						Todo			Parte	✓ No
CUENTA CON ANTEPROYECTO APR	OBADO		Si		☑ No	Res. Nº			FECHA	

8.4- NUMERO DE UNIDADES TOTALES POR DESTINO

0.4- NOWILING DE GNIDADEG TOTALE	71 OK DEOTING		
VIVIENDAS	(ETAPA 5°,6°, 7°	Y OFICINAS	
LOCALES COMERCIALES		ESTACIONAMIENTOS	84 + 15 VISITAS
OTROS (ESPECIFICAR):			

8.5.- PAGO DE DERECHOS:

NIVEL	CANT. UNID.	SUP. UNIT.	DES	STINO	CLAS	6.	M2 MODIF	SUPERFICIE MOD.	A M	2 RE	SULT.	SUBTOTAL DERECHOS
SEGUN TOTAL POR UNIDADES REPITITIVAS>			-			-						7.639.211
TOTALES 0								0,0	00	7.639.211		
SUBTOTAL DERECHOS MUNICIPALES %							%		7.639.211			
DESCUENTO POR UNIDADES REPETIDAS ((-)		0		
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES								%		7.639.211		
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVOR	ABLE DE F	REVISOR INDE	PENDIENTE	E						(-)		0
MONTO CONSIGANDO AL INGRESO BOLETA							(-)		0			
TOTAL A PAGAR									7.639.211			
GIRO INGRESO MUNICIPAL Nº 4572736 FECHA					IA		14/04/2015					
CONVENIO DE PAGO	Nº		-	FECHA VALC			VALO	R\$				

	Con este permiso la superficie total edificada en la propiedad queda en: 15200,5	1 M ²
1	El presente permiso o una copia de este plastificada deberá estar expuesto en un lugar visible durante la ejecución de la obra.	
2	Este permiso caducará automaticamente a los tres años concedido si no se hubieren iniciado las Obras.	
3	Toda Obra de urbanización o edificación deberá ejecutarse con sujeción estricta a los planos, especificaciones técnicas y demas antecedentes aprobados de Obras Municipales.	por la Dirección
4	El presente Permiso se aprueba en consideración al ART. 116 de la L.G.U. y C. Respecto del Cumplimiento de las normas urbanisticas aplicables al proye	ecto.
5	La normas de edificación contenidas en la Ley General, normas técnicas y demás Reglamentos relacionados con la construcción son de exclusiva respons Profesionales Patrocinantes del proyecto.	abilidad de los
6	Deberá solicitar Recepción Final de Obras Antes de ser habitada o destinada a uso alguno.	
7	Medidas de Gestión y Control y Libro de Obras deberán permanecer en obra mientras se ejecute la construcción. Este último deberá adjuntarse al momen Final de Obras.	to de la Recepcion
8	La propiedad y el proyecto original posee roles informados que corresponden a: 4223-1 y 4223-2, el rol nunero 3206-128 corresponde a una asignacion nu semestre del año 2015.	eva para el 1°
9	Proyecto corresponde a CONDOMINIO TIPO A - MIRADOR DE LA FRONTERA III. Para un total de terreno de 46.140,99m2 y 8 ETAPAS de construcción 4 primeras se encuentran recepcionadas. De 84 sitios solo 6 sitios se encuentran afectos al DFL N° 2 DE 1959.	de las cuales las
10	La presente aprobacion corresponde a la MODIFICACION en las etapas 5°, 6°, 7° y 8°. modificandose superficies y deslindes de 11 sitios (56 al 66) se el al 55, con un total final de 84 lotes (5° etapa lote 28 y 100), (6° etapa lotes del 2 al 13), (7° etapa lotes del 64 al 71, 78, 79, 107, 109, 110, 111, 90 al 95), (al 63, 80 al 83, 85 al 89 y lote 108)	
11	Se reemplazan 6 casas GF51 POR GF52 en los sitios 78, 79, 108,109, 110, 111 de la OCTAVA ETAPA	
12	Se reemplazan 2 casas GF50 POR GF54 en los sitios 28 y 100 de la QUINTA ETAPA	
13	Se reemplazan 8 casas GF50 POR GF54 en los sitios 2,3,6,7,8,9,12 y 13 de la SEXTA ETAPA	
14	Se reemplazan 8 casas GF 50 POR GF54 en los sitios 67,68,69,70,71, 93,94,95 de la SEPTIMA ETAPA	
15	Se reemplazan 4 casas GF50 POPR GF54 en los sitios 85,86,87, 88 de la OCTAVA ETAPA.	
16	Se reemplazan 15 casas GF49 POR 11 casas GF 54 en los sitios 56,57,58,59,60,61,62,63 de la OCTAVA ETAPA y sitios 64,65,66 de la SEPTIMA ETAPA	١.
17		



RESOLUCION Nº 443/2015 /

TEMUCO, 30/10/2015

VISTOS;

1.- El Permiso de Edificación Nº 841 de fecha 14.08.2013, las resoluciones N° 62 / 86 / 102 / 124 / 187 de fecha 20.03.2014 / 08.04.2014 / 23.04.2014 / 08.05.2014 / 07/07/2014, el Certificado de Recepción Definitiva Parcial N° 246 de fecha 13.06.2014, el Certificado de Recepción Definitiva N° 517 de fecha 02/10/2015 y Permiso de Edificación N° 405 de fecha 29/04/2015, propiedad de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A.

carpeta de Construcción Nº 744/12.

de fecha 07.10.15.-

disposiciones vigentes.

2.- Los antecedentes del proyecto archivados en

3.- Carta Solicitud de Gonzalo Fierro Isla - Arquitecto

4.- En uso de las atribuciones que me confieren las

RESUELVO:

1.- Rectifiquese el Permiso de Edificación Nº 405/15 en

lo que se señala lo siguiente: DICE:

NOTAS:

10.- La presente aprobación corresponde a la MODIFICACION en las etapas 5°, 6°, 7° y 8°, modificándose superficies y deslindes de 11 sitios (56 al 66) se eliminan los sitios 52 al 55, con un total final de 84 lotes (5° etapa lote 28 y 100), (6° etapa lotes del 2 al 13), (7° etapa lotes del 64 al 71, 78, 79, 107, 109, 110, 111,90 al 95), (8° etapa lotes 56 al 63, 80 al 83, 85 al 89 y lote 108).

11.- Se reemplazan 6 casas GF51 por GF52 en los sitios 78, 79, 108, 109, 110, 111 de la OCTAVA ETAPA.

DEBE DECIR:

NOTAS:

10.- La presente aprobación corresponde a la MODIFICACION en las etapas 5°, 6°, 7° y 8°, modificándose superficies y deslindes de 11 sitios, según plano adjunto (56 al 66 ambos inclusive) y superficie de sitio (69), se eliminan los sitios 52 al 55 ambos inclusive, con un total final de 84 lotes (5° etapa lote 28 y 100), (6° etapa lotes del 2 al 13), (7° etapa lotes del 64 al 71, 78, 79, 107, 109, 110, 111, 90 al 95), (8° etapa lotes 56 al 63, 80 al 83, 85 al 89 y lote 108)

11.- Se reemplazan 6 casas GF51 por GF52 en los sitios 78, 79, 108, 109, 110 y 111 de la Séptima y Octava Etapa.

2.- El Permiso anterior asociado es el 841 de fecha 14.08.2013 para la dirección Avenida Martín Lutero N° 3050, el que cuenta con Resoluciones N°102 / 124 / 187 de fecha 23.04.2014 / 08.05.2014 / 07/07/2014, rectificando la numeración de la propiedad a Avenida Martín Lutero N° 03006.

3.- Se deja constancia que número, fecha y demás datos de los documentos señalados en vistos 1 y 2, quedan inalterados a la presente rectificación.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE .-

DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

CCL/jej
Distribución:
Propietario
S.I.I.

O.I.I.



CERTIFICADO DE RECEPCIÓN DEFINITIVA Nº 517 / 2015 /

La Dirección de Obras Municipales de Temuco certifica que la construcción, propiedad de INMOBILIARIA SOCOVESA SUR S.A. Rut Nº 96.791.150-K ubicada en AVENIDA MARTIN LUTERO Nº 03006 Rol de Avalúo Nº 4223-1 / 4223/2 / 3206/128 de esta Comuna, acogida a leyes LEY Nº 19.537 DE COPROPIEDAD INMOBILIARIA (CONDOMINIO TIPO A) ha sido Recepcionada con fecha 02.10.15 teniendo a la vista los antecedentes del proyecto aprobado con el Permiso de Construcción Nº 841 / 405 de fecha 14.08.13 / 29.04.15 y Resolución N° 62 / 86 / 102 / 124 / 187 / 260 de fecha 20.03.14 / 08.04.14 / 23.04.14 / 08.05.14 / 07.07.14 / 01.07.15 destinada a VIVIENDA.

Se recepcionan 3.629,43 m² de construcción.

OBSERVACIONES:

- Se recepciona 20 unidades de vivienda correspondiente a la séptima etapa del condominio "Mirador de la Frontera III" según detalle adjunto.
- La urbanización que enfrenta el condominio se encuentra recibida según consta el certificado de Recepción de Urbanización N° 11/2014 de fecha 28.04.14 y certificado de Recepción de Urbanización N° 28/15 de fecha 02.10.15 (carpeta de loteo N° 25/2001).
- Se otorga recepción en virtud del Art.144 de la L. G. U. y C.

Temuco, 02 de octubre de 2015

CRISTIAN BARRIENTOS LOMA-OSORIO
Nombre, Firma del Director de Obras (S)
Timbre del Servicio

RMS/RAC/SSU/CAT/mpc

N° FOJAS	No.	AÑO	ROL
10759 vta.	4498	2008	4223-1
11031	4519	2008	4223-2
12066	4498	2012	3206-128
11920	4498	2012	
6178vta.	4498	2012	
6178		2012	
6177vta.	4498	2012	
6177		2012	
4658	2263	2011	

Lote	Calle	N° Municipal	M2 Viv.	DFL N°2
64	Av. Gabriela Mistral	2572	150,69	NO
65	Av. Gabriela Mistral	2566	150,69	NO
66	Av. Gabriela Mistral	2554	150,69	NO
67	Av. Martin Lutero	03086	150,69	NO
68	Av. Martín Lutero	03076	150,69	NO
69	Av. Martín Lutero	03066	150,69	NO
70	Av. Martín Lutero	03056	150,69	NO NO
71	Av. Martín Lutero	03046	150,69	NO
78	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 78	234,30	NO
79	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 79	234,30	NO
90	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 90	188,68	NO
91	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 91	188,68	NO
92	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 92	188,68	NO
93	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 93	150,69	NO
94	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 94	150,69	NO
95	Av. Martin Lutero	03006 LOTE 95	150,69	NO
107	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 107	234,30	NO
109	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 109	234,30	NO
110	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 110	234,30	NO
111	Av. Martín Lutero	03006 LOTE 111	234,30	NO
		Total	3.629,43 M	2







PERMISOS 2013 - LOTEO

TEMUCO TIPO DE OBRA AVANCE OBRA I ANTECEDENTES RI	OBRA MENOR OBRA MENOR ALTERACION SIN INICIAR ELATIVOS A LA PROPIEDAI	PERMISO DE EDIFICACION CARPETA N° PERMISO ANTERIO INFORMACIONES P OBRA NUEVA MAPLIACION INICIADA	PREVIAS :	FECHA 516/13 3258 MBIO DESTINO DIFICACION PRO		 13.09.12 3206-128
Ubicación LOCALIDAD	TEMUCO	Superficie Terreno		40.672,07	,m2	100%
Calle/Camino	AVENIDA UNIVERSITAR	IA S/N° Superficie Primer Piso		2.407,75	m2	5,92%
Urba	ena Co	- Aurol				
Propietario	INMOBILIARIA SOCOVE	Rural				770 000 0
Domicilio en	M.BULNES Nº 655	SA TEIVIOCO S.A.		RUT	9	6.776.320-9
Representante Legal		ZONI/ EDUARDO GONZALEZ CA	DMACH	RUT	7 262 06	67-8/ 12.534.619-7
Domicilio en	M.BULNES Nº 655	ZONI EDUANDO GONZALLZ CA	NIMACEI		7.302.00	17-01 12.554.619-1
II PROFESIONALES	W.OGENEON GOO	Nombres y Apellidos		Ciudad		
Arquitecto:	GONZALO FIERRO ISLA			Oldudau	 -	
Domicilio:	CLARO SOLAR Nº 835 O			TEMUCO		
Constructor:	RICARDO SCHLEEF VIG					
Calculista:	ROBERTO STOCKER LA	GOS				
Supervisor						
Revisor Independiene d	e Calculo					
Inspector Técnico (si co	rresponde) :					
III ACOGIDO LEY IV DESTINO VIVIENDA 1º PISO VIVIENDA 2º PISO PORTERIA		SUS MODIFICACIONES POSTER CLASE C-3 E-3 C-3	IORES (SOLO		SUPERFICIE 2.391,70 2.051,70 16,05	:m2. m2.
V SUPERFICIE APRO	BADA	4.459,45	m2		PISOS	2
 Este permiso caduc Deberá solicitar Re Medidas de Gestion adjuntarse al mome Toda obra de urban aprobados por la DO El presente Permiso aplicables al provec Las normas de edifiresponsabilidad de la Aprueba 25 viviendas Aprueba 5 viviendas Aprueba 1 Porteria 	ará automáticamente a los tre ecepción Final de Obras, an y Control y Libro de Obras de ento de la Recepción Final de ización o edificación deberá e DM. se aprueba en consideración to. cación contenidas en la Ley G os profesionales patrocinante e modelo GF-50 por 140,00 m modelo GF-51 por 188,68 m2 por 16,05 m2 en 1º piso, en unto con proyecto de Loteo d	ecutarse con sujeción estricta a lo a al Art. 116 de la L.G.U. Y C. resp ceneral, normas técnicas y demás	n iniciado las o a uso alguno. as se ejecute la es planos, espec ecto del cumplin reglamentos rela 5,57 m2 en 2º p 2,49 m2 en 2º p e La Frontera III	bras. construcción. E ificaciones y dem niento de las nom acionados con la iso. iso. l. por Res. Nº 18 de	ste último del nás antecede nas urbanisti construcción	ntes cas son de exclusiva

DIR CTOR DE OBRAS MUNICIPALES

LOT/ymp

Dirección

Anexo 2

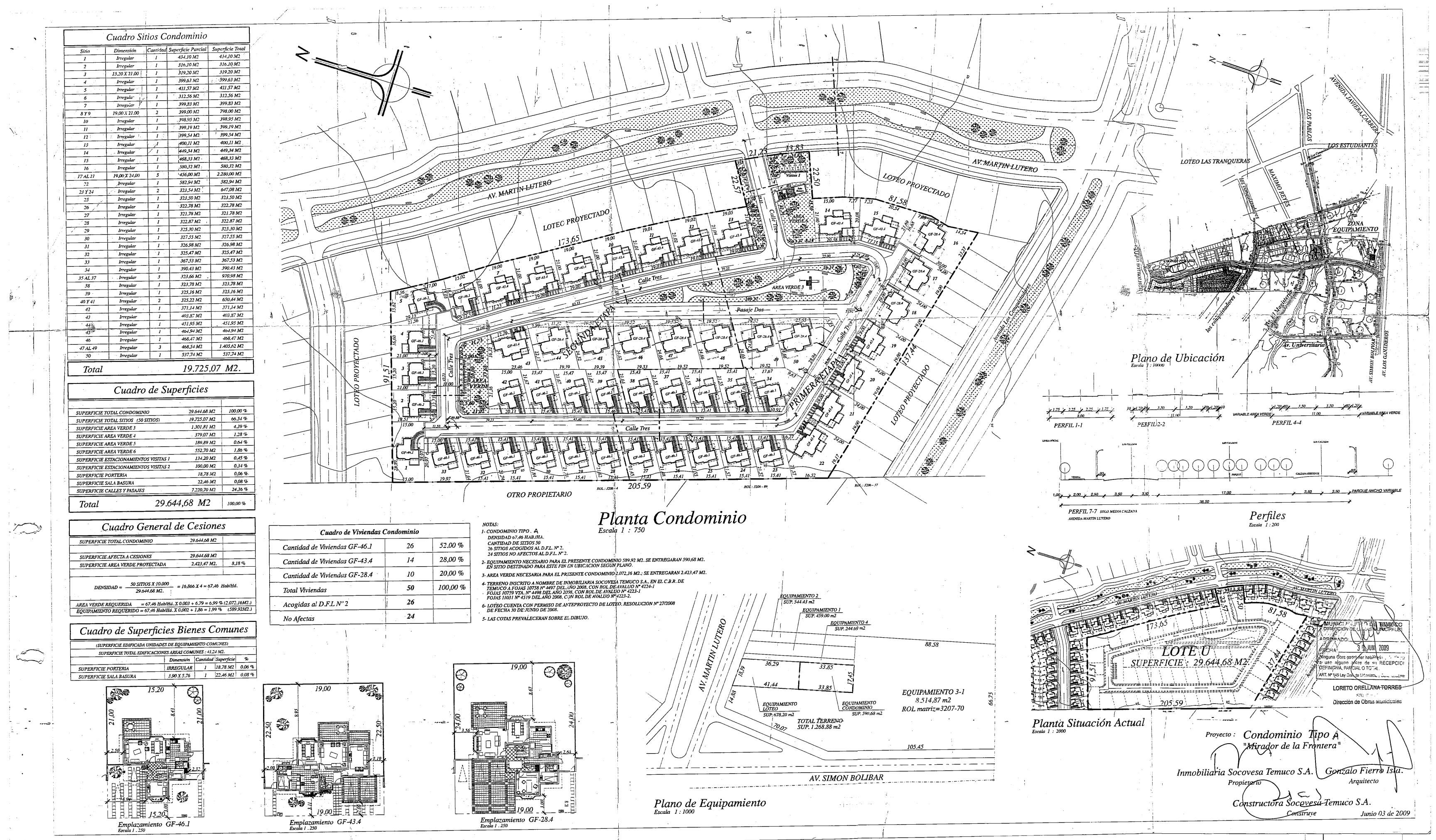
Planos permisos DOM

AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"





PLANOS PERMISOS 2009 Y 2011 - CONDOMINIO



Sitio	Dimensión	Cantidad	Superficie Parcial	Superficie Total
1	Irregular /	1	433,95 M2	433,95 M2
2	Irregular	1	316,10 M2	316,10 M2
	15,20 X 21,00	\	319,20 M2	319,20 M2
4	Irregular	1	399,63 M2	399,63 M2
5	Irregular	1	411,57 M2	411,57 M2
6	Irregular	1	312,56 M2	312,56 M2
7	Irregular	1	399.83 M2	399,83 M2
879	19,00 X 21,00	2	399,00 M2	798,00 M2
10	Irregular	1	398,95 M2	398,95 M2
	Irregular	1	390,10 M2	399,19 M2
- 1 <u>1</u> 12	Irregular	- 1	399.54 M2	399_54 M2
	Irregular	;	397,76 M2	397,76 M2
14	irregular		536,83 M2	536,83 M2
15	Irregular		498,37 M2	498,37 M2
16	Irregular		613,16 M2	613,16 M2
γι. 17 ΑΙ, 21	19,00 X 24,00 °	5	456,00 M2	2.280,00 M2
22	Irregular		582,94 M2	582,94 M2
23 Y 24	Irregular	2	323,55 M2	647,10 M2
	Irregular	1	323,40 M2	323,40 M2
- 25 26	Irregular	1	322,73 M2	322,73 M2
			321,78 M2	321,78,M2_
27	Irregular		-122.87 M2	322,87 M2
29	Irregular	- 	325,30 M2	325,30 M2
30	Irregular	- 	327,55 M2	327,55 M2
31	Irregular	\ <u> </u>	326,98 M2	326,98 M2
32	Irregular	- -	325,47 M2	325,47 M2
	Irregular		367,53 M2	367,53 M2
34	Irregular	1	551,31 M2	551,31 M2
35 AL 37	Irregular	;	462,10 M2	1.386,30 M2
38	Irregular	<i> </i>	459,23 M2	459,23 M2
39	Irregular	;	444,51 M2	444,51 M2
40	Irregular	-, -	434,22 M2	434,22 M2
41	Irregular	1	184.58 M2	384,58 M2
42	Irregular		-449,59 M2	449,59 M2
43	Irregular	1	528,76 M2	528,76 M2
41	Irregular	,	616,93 M2	616,93 M2
45	Irregular	- 	698,32 M2	698,12 M2
46	Irregular	·	561,88 M2	561,88 M2

Cuadro de Su	iperficies	
SUPERFICIE TOTAL CONDOMINIO	29.644,68 M2	100,00 %
SUPERFICIE TOTAL SITIOS (47 SITIOS)	20.J19,68 M2	67,87 %
SUPERFICIE AREA VERDE 3	1.653,89 M2	5,58 %
SUPERFICIE AREAWERDE 4	368,11 M2	1,24 %
SUPERFICIE AREA VERDE 5	153,29 M2	0,52 %
SUPERFICIE AREA VERDE 6	412,98 M2	1,39 %
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS I	87,50 M2	0,29 %
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 2	79,56 M2	0,27 %
SUPERFICIE ESTACIONAMIENTOS VISITAS 3	92,86 M2	0,31 %
SUPERFICIE PORTERIA	16,05 M2	0,05 %
SUPERFICIE BODEGAS	32,41 M2	0,11 %
SUPERFICIE CALLES Y PASAJES	6.628,35 M2	22,37 %
Total 29.6	44,68 M2	100,00 %

20.124,98 M2.

 IRREGULAR
 1
 16.05 M2
 0,05 %

 IRREGULAR
 2
 32,41 M2
 0,11 %

Emplazamiento GF-50 Escala 1 .250

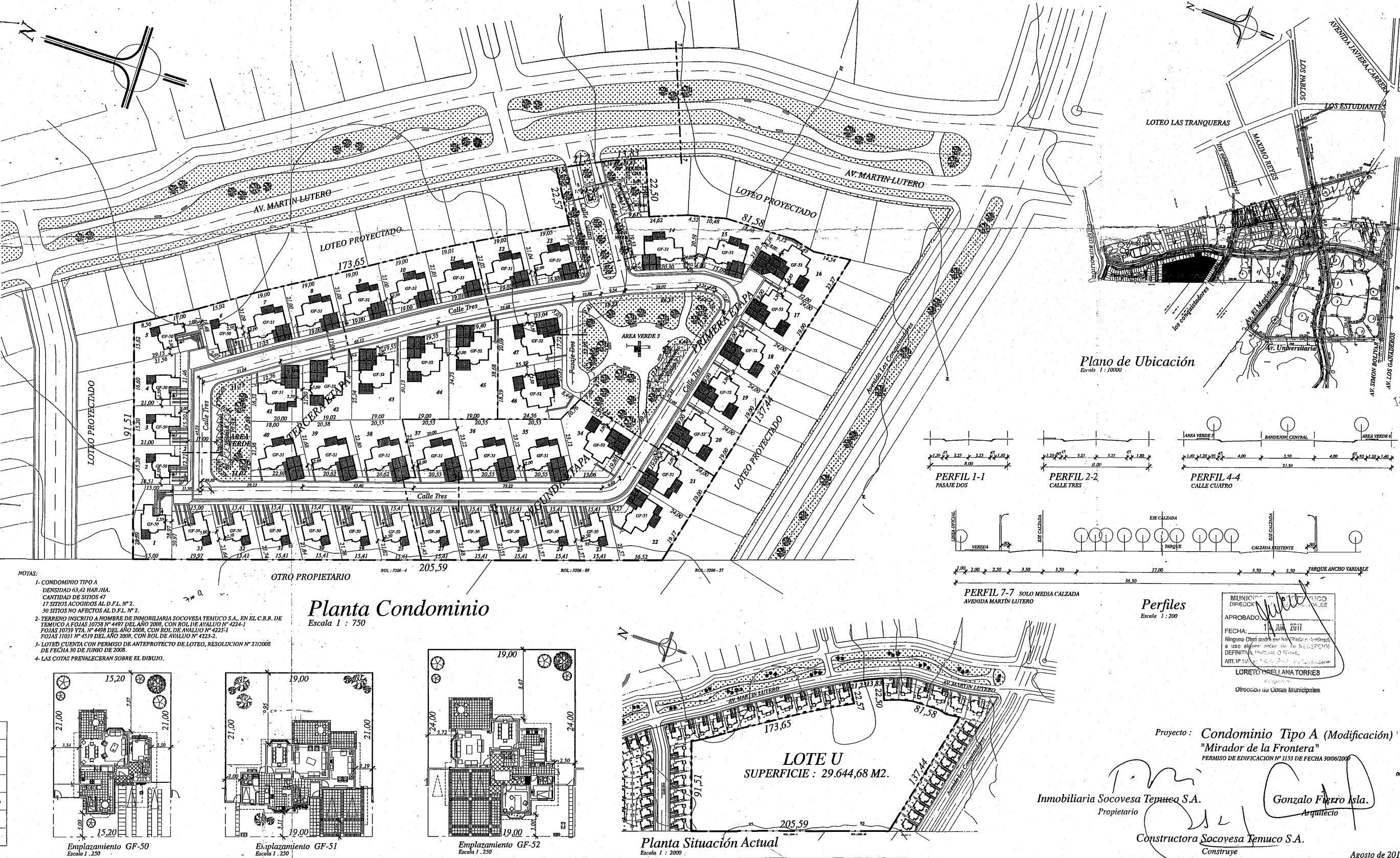
Emplazamiento GF-51 Escala 1 .250

Cuadro de Superficies Bienes Comunes									
(SUPERFICIE E	DIFICADA UNIDADES DE EQUIPAMIENTO COMUNES)								
SUPERFICIE	OTAL ELYFÍCACIONES AREAS COMUNES : 46,16 M2.								
	Dimensión Cantidad Superficie %								

SUPERFICIE PORTERIA

SUPERFICIE BODEGAS

Cuadro de Viviendas C	ondominio	
Cantidad de Viviendas GF-50	17	36,17 %
Cantidad de Viviendas GF-51	18	38,30 %
Cantidad de Viviendas GF-52	12	25,53 %
Total Viviendas	47	100,00 %
Acogidas al D.F.L.Nº 2	17	
No Afectas	30	



Construye

Agosto de 2011

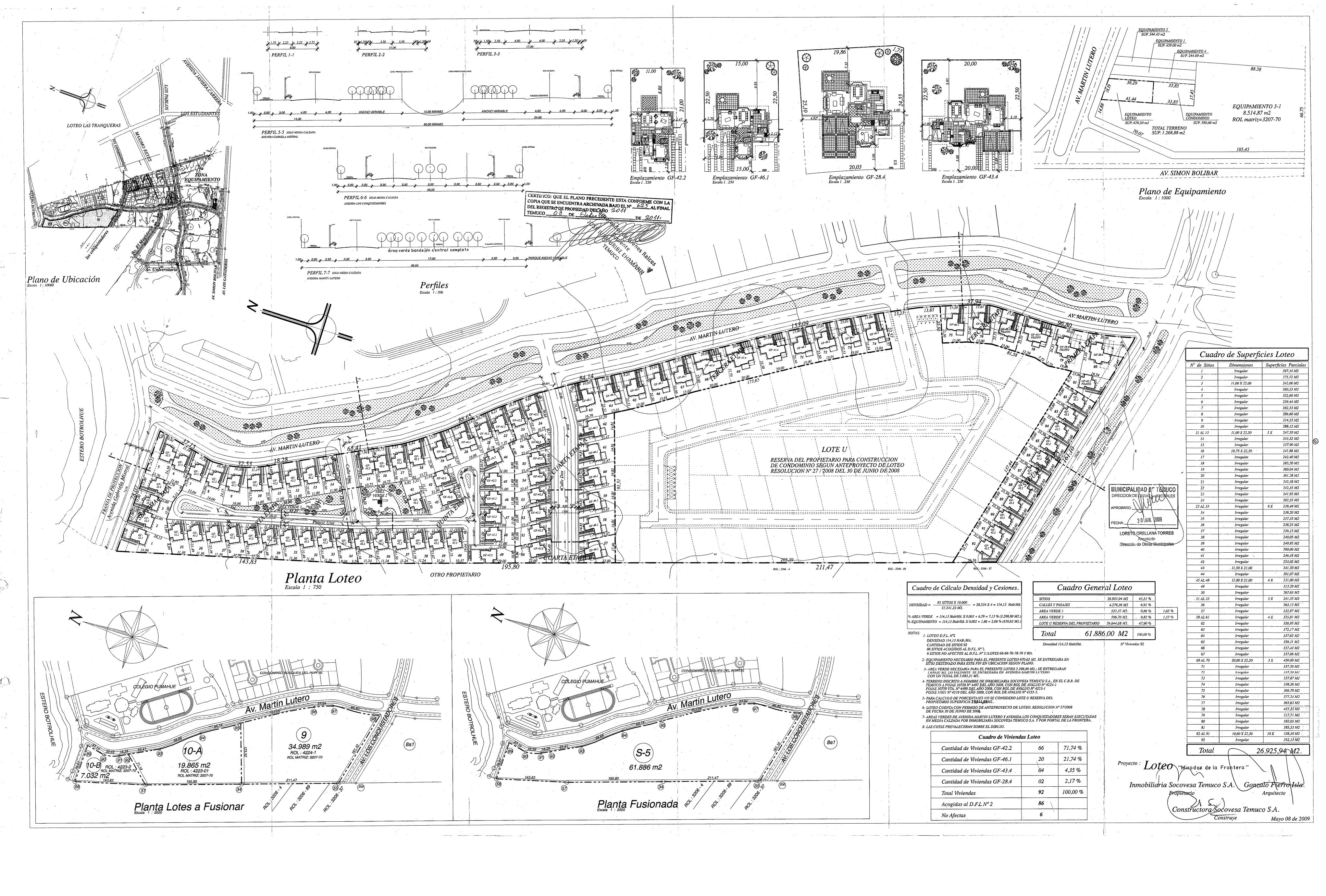
Emplazamiento GF-52 Escala 1.250

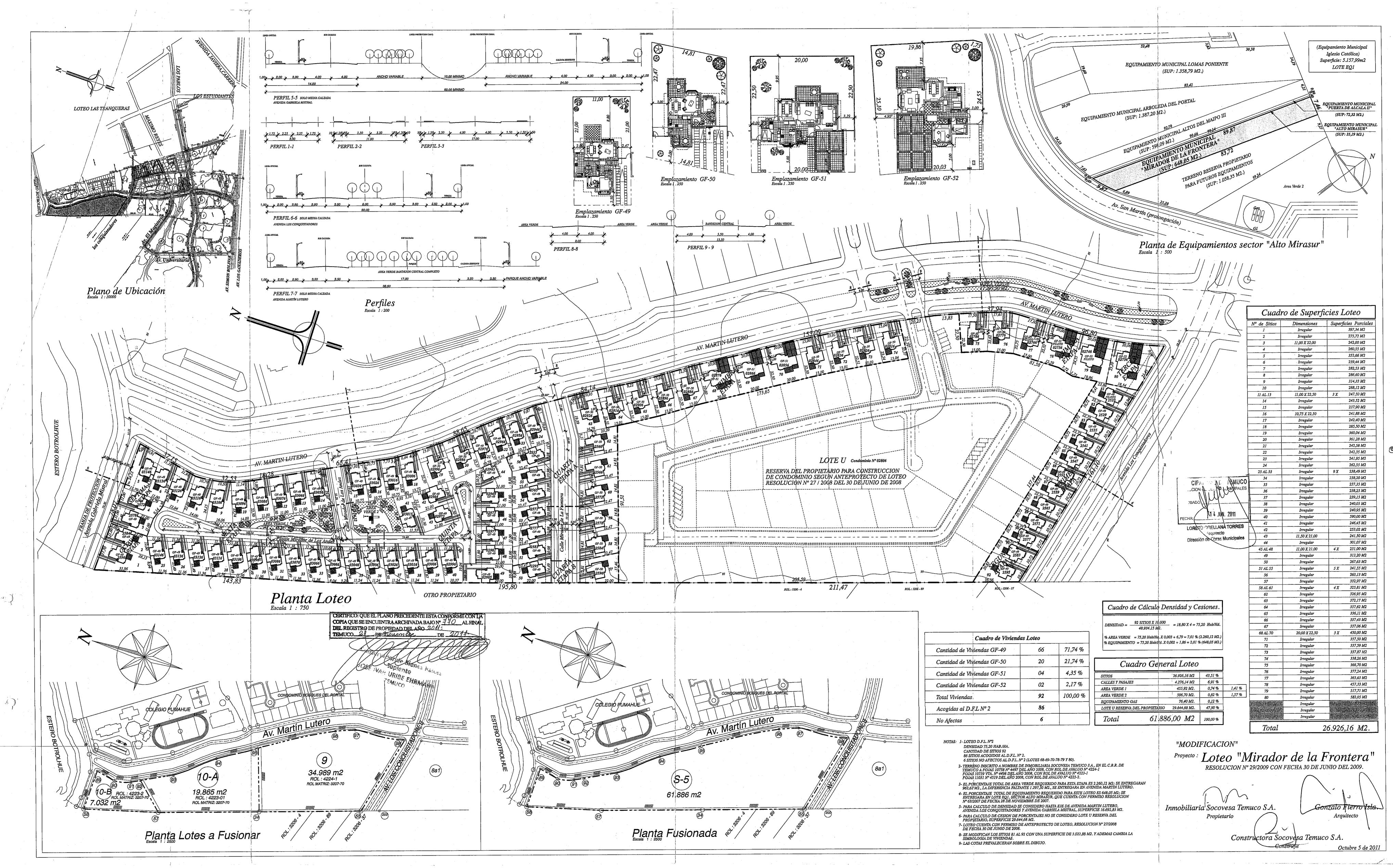
. . . .





PLANOS PERMISOS 2009 Y 2011 – LOTEO

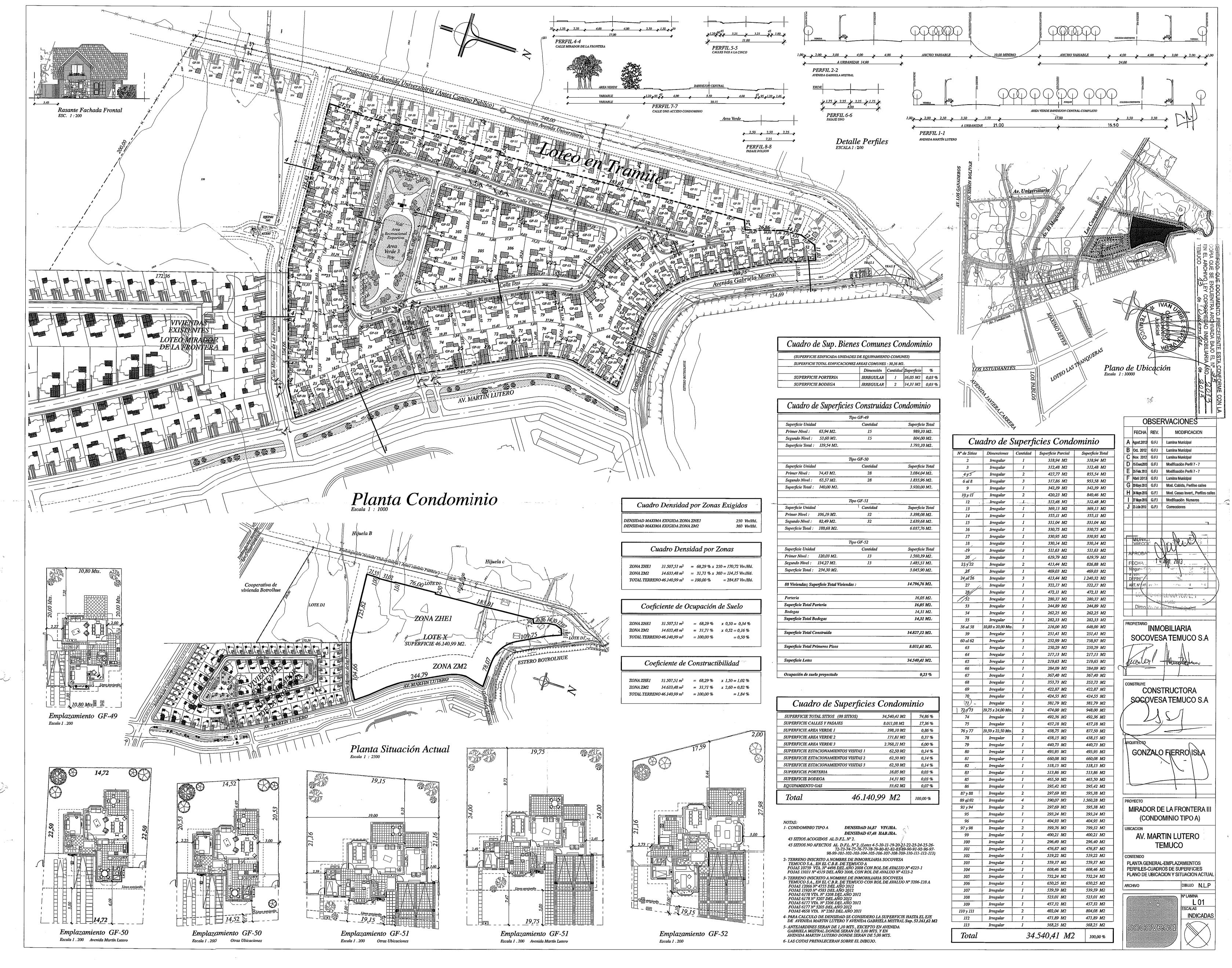


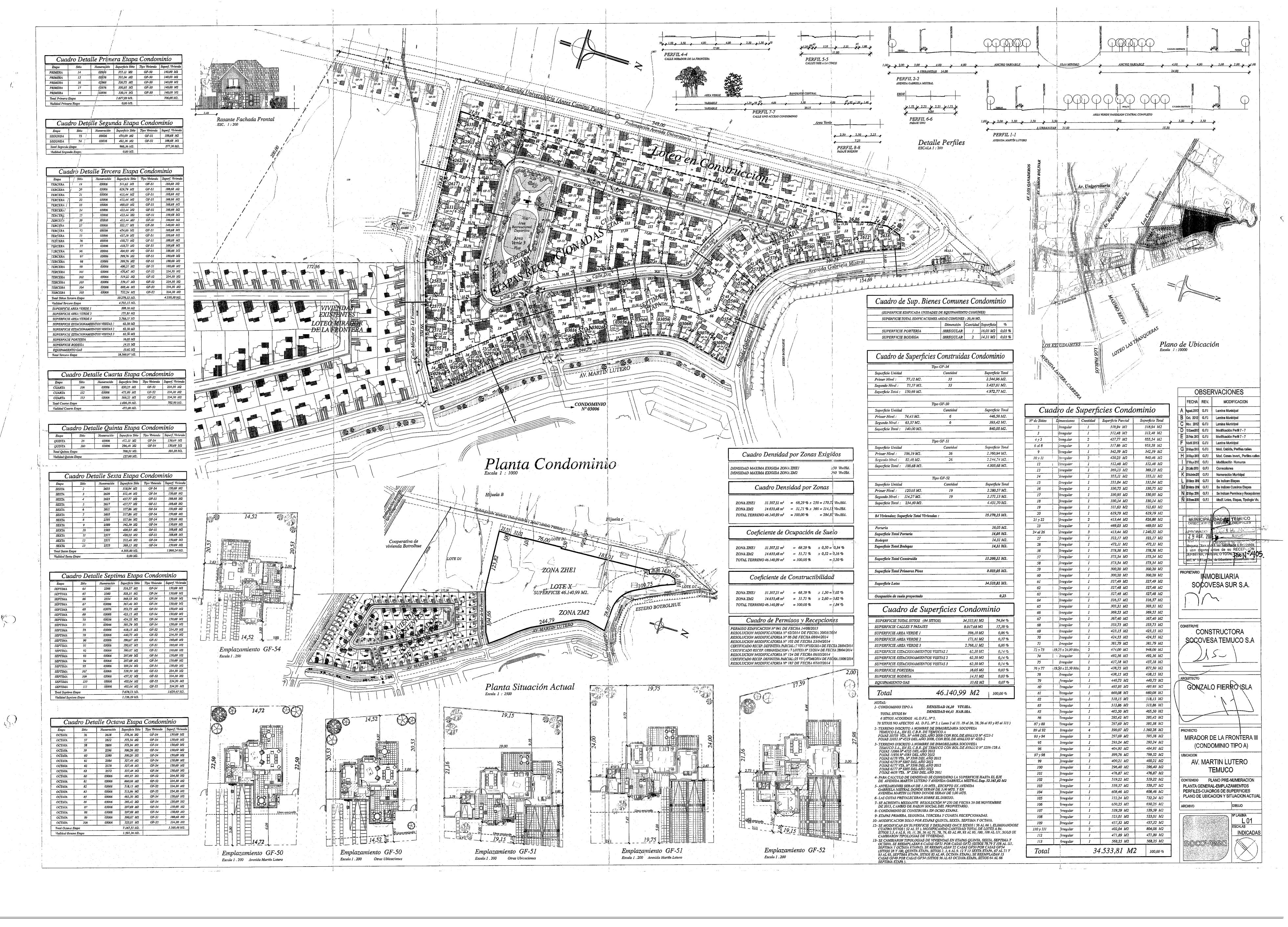






PLANOS PERMISOS 2013 - CONDOMINIO

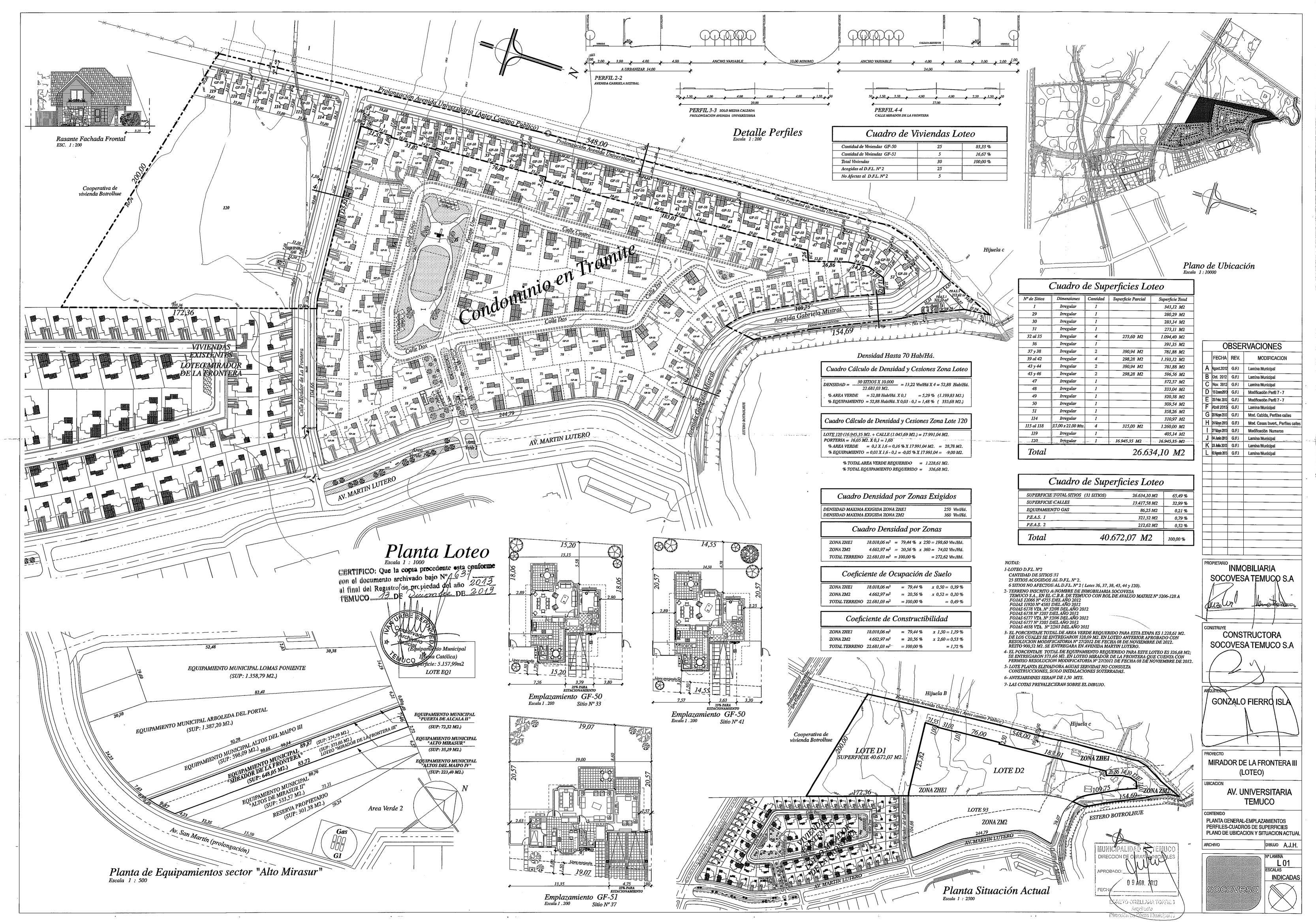








PLANOS PERMISOS 2013 - LOTEO



Anexo 3

Actas notariales de registro fotográfico de paralización de obras

AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO
"MIRADOR DE LA FRONTERA"





ACTA NOTARIAL DICIEMBRE 2015

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 16.15 hrs. hasta las 17.20 hrs. del día lunes 14 de Diciembre de 2015, se tomaron 8 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 3:08 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

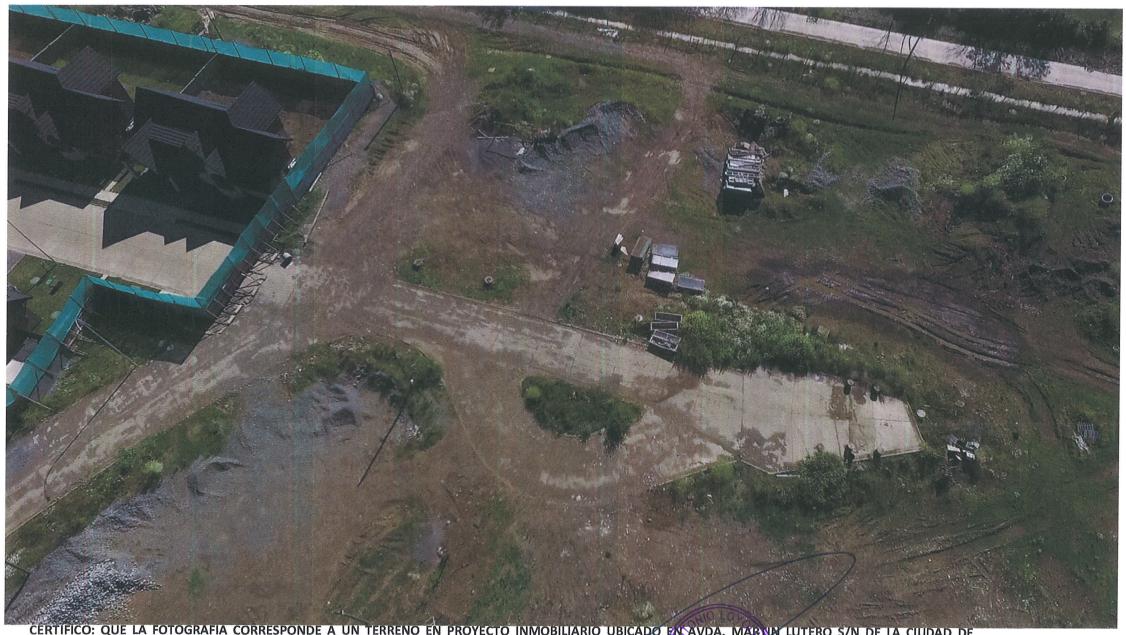
NOTARIO PUBLICO

NOTARIO

Temuco, 14 de Diciembre de 2015.-



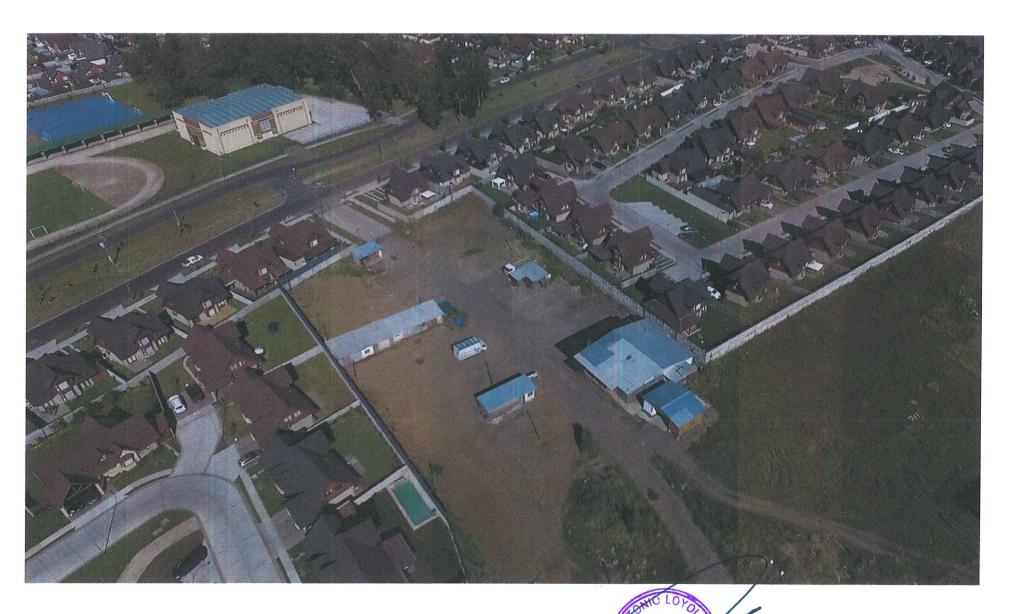
CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA DE LA VUELTA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARNIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015. - NOVARIO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015 - NOTARIO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA MARTÍN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015 NOTARIO PUBLICADO EN ARTENIO DE LA CIUDAD DE PUBLICADO EN ARTENIO DE PUBLICADO PUBLICADO EN ARTENIO DE P



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARFIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTINE LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA. TEMUCO, 14 DE DICIEMBRE DE 2015.



AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL ENERO 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 15.27 hrs. hasta las 16.10 hrs. del día 14 de Enero de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 2,33 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faeras se encuentran totalmente paralizadas.

NOTARIO PUBLICO

Temuco, 14 de Enero de 2016.-

SANHUEZA RIOS RIO SUPLENTE TEMUCO

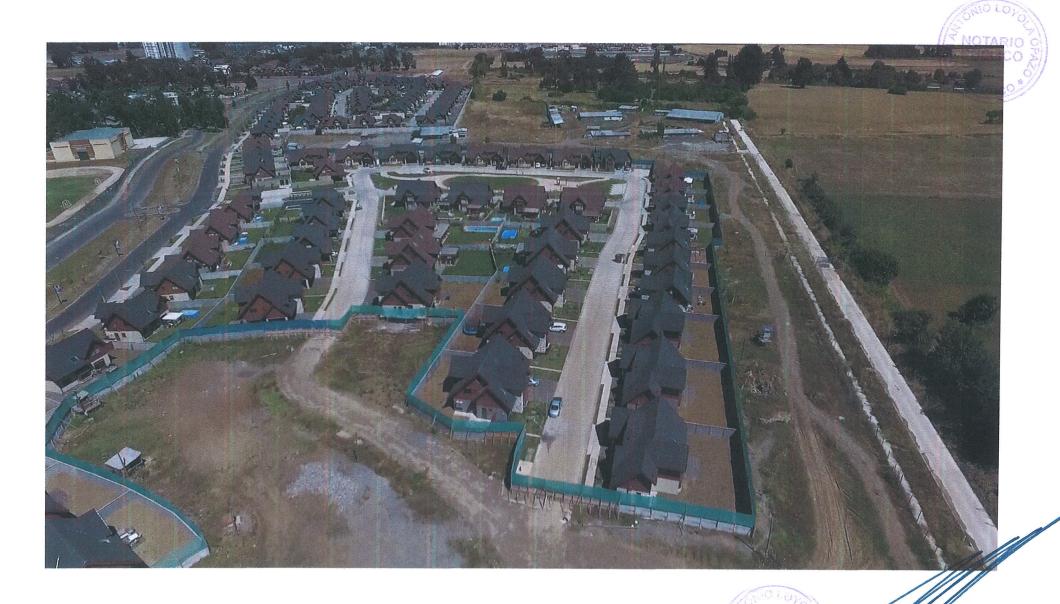


CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE DA GRUDAD JEZA RIOS DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-

RODDIGO ANALUZA RIOS NOTARIO SUPLENTE TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA LUDEO DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.- RODRIGO SAN HAZARIO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTÍN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ENERO DE 2016.-

ORUSO SANHUEZA RIOS NOTARIO SUPLENTE TEMUCO



AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL FEBRERO 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 16:33 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 15 de Febrero de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 1:27 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

ARIO PUBLICOO AFO SUPLENTE

Temuco, 15 de Febrero de 2015.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SÁN DE LA CLUDA DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-

NIDE LA CLUDAD UNG ANHUEZA RIOS NOTARIO SUPLENTE TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTINQUITERO SALOBERA CIUDAD IUEZA RIOS PUBLICO SALOBERA CIUDAD IUEZA RIOS PUBLICO SALOBRA SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SUPLENTE SEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SÁNDE LA CUIDABANHULA RIOS DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 15 DE FEBRERO DE 2016.-



AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL MARZO 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 15:54 hrs. hasta las 17:05 hrs. del día 14 de Marzo de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 2:34 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

NOTARIOMURA

Temuco, 14 de Marzo de 2016.-

DDRIGO SANAUEZA RIOS NOTARIO SUPLENTE TEMUCO





CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016.-

SANHUEZA RIOS TARIO SUPLENTE TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUGERO SÁN DESANHUEZA RIOS CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016.



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTEROS DOF NATUEZA RIOS CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016. MACO EN TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO SANDE SANHUEZA RIOS CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE MARZO DE 2016 MUCO NOTARIO SUPLENTE TEMUCO



AUTODENUNCIA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO INMOBILIARIO "MIRADOR DE LA FRONTERA"



ACTA NOTARIAL ABRIL 2016

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, <u>visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n,</u> del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 16:05 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 14 de Abril de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 1:19 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

> NOTARIO PUBLICO

OTARIO PUBLICO

45

Temuco, 14 de Abril de 2016.-





CERTIFICO: QUE LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N, DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLAS SE APRECIA.- TEMUCO, LA DE ABRIL DE 2016.-





CERTIFICO: QUE LAS FOTOGRAFIAS CORRESPONDEN A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N, DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLAS SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ABRIDDE 2016.-

TEMUCO



CERTIFICO: QUE LA FOTOGRAFIA CORRESPONDE A UN TERRENO EN PROYECTO INMOBILIARIO UBICADO EN AVDA. MARTIN LUTERO S/N, DE LA CIUDAD DE TEMUCO, EL CUAL SE ENCUENTRA EN EL ESTADO QUE EN ELLA SE APRECIA.- TEMUCO, 14 DE ABRIL DE 2016.

ANEXO N° 4

PRESENTACIÓN AUTODENUNCIA SOCOVESA SUR S.A. (23/05/2016)

PROYECTO MIRADOR DE LA FRONTERA DISCO COMPACTO

Certificación Notarial 1 Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco; ante la SMA, ciudad de Santiago.

Temuco, 14 de Diciembre de 2015

Protocolo de trabajo:

- 1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
- **2.** La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha *14 de Diciembre de 2015*.
- **3.** Zona cubierta por el vuelo: *2 há*. aproximadamente.





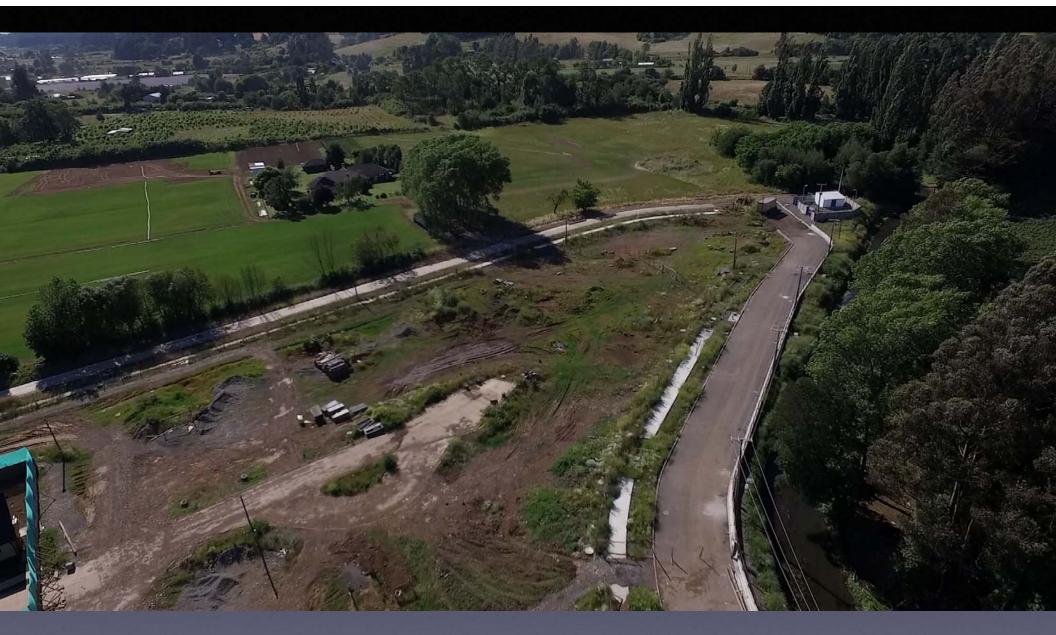
Vista deslinde: Central Poniente 1



Vista deslinde: Central Poniente 2



Vista deslinde: Norte



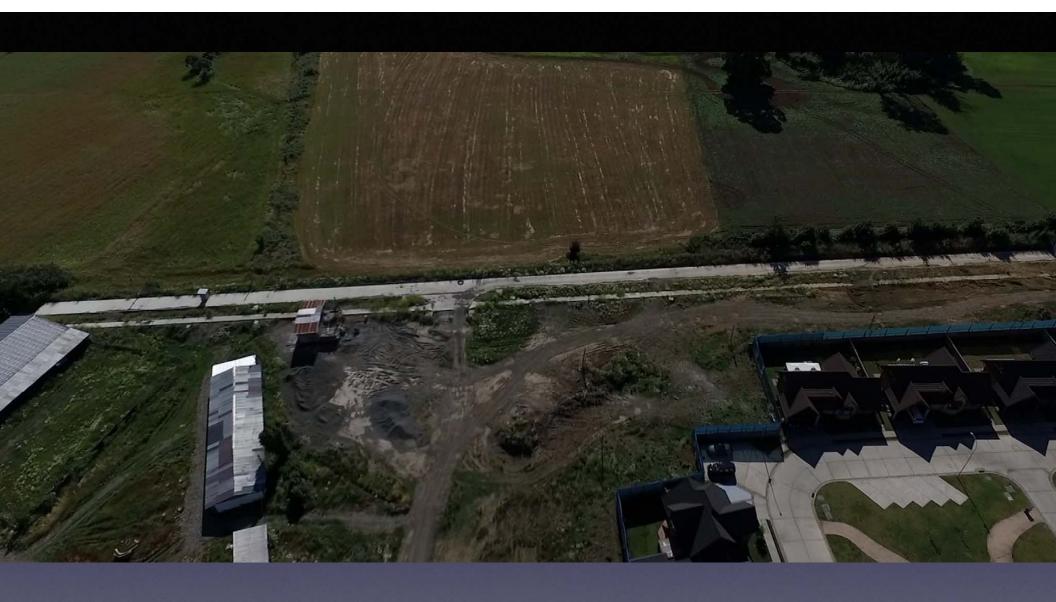
Vista deslinde: Poniente 1



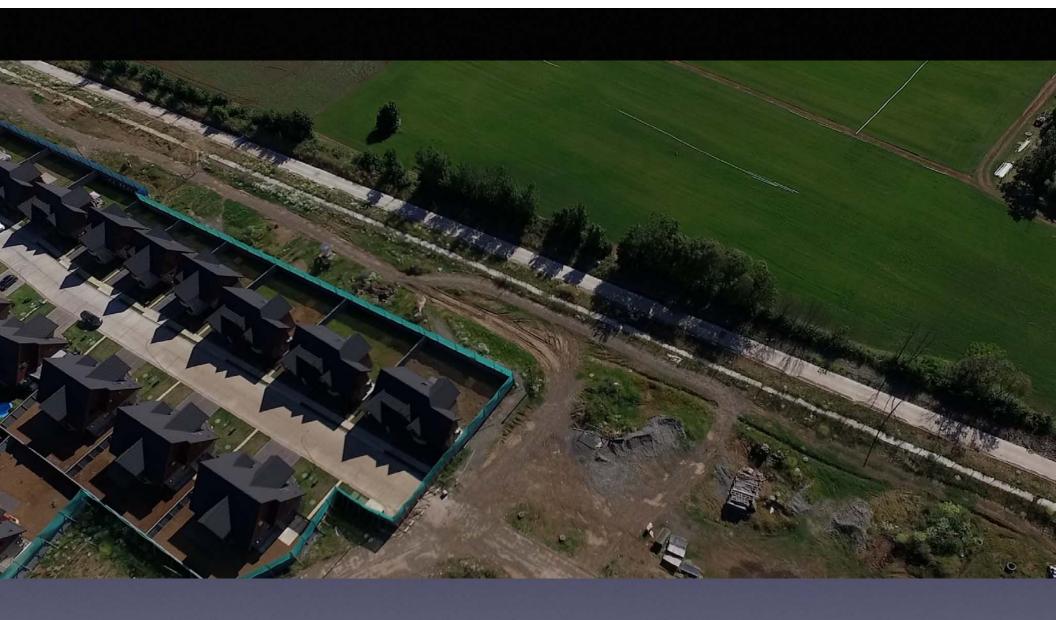
Vista deslinde: Poniente 2



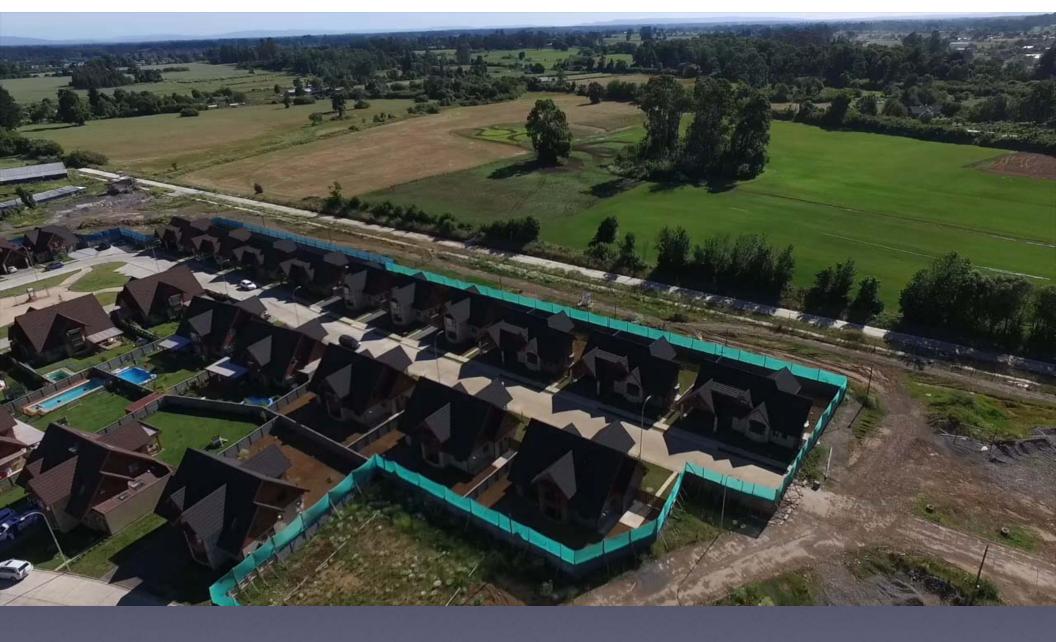
Vista deslinde: Oriente, Sur



Vista deslinde: Sur 1



Vista deslinde: Sur 2



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda, Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 16.15 hrs. hasta las 17.20 hrs. del día lunes 14 de Diciembre de 2015, se tomaron 8 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 3:08 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

 Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

PUBLICO

Temuco, 14 de Diciembre de 2015,-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Diciembre de 2015

Certificación Notarial 2 Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco; ante la SMA, ciudad de Santiago.

Protocolo de trabajo:

- 1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
- **2.** La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Rodrigo Sanhueza suplente de don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 14 de Enero de 2016.
- **3.** Zona cubierta por el vuelo: *2 há*. aproximadamente.





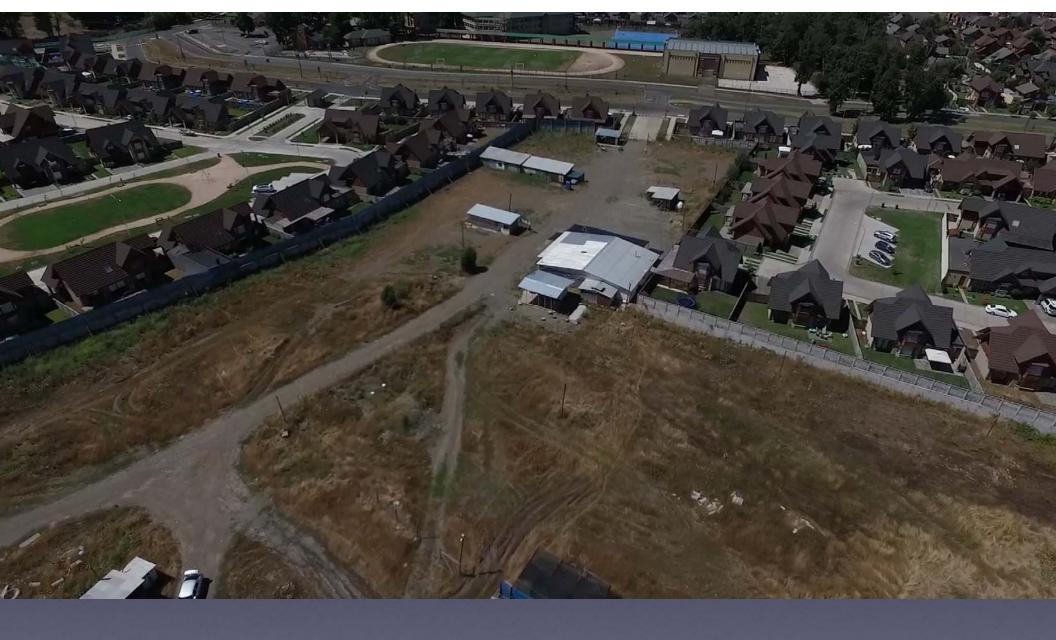
Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Poniente y Norte



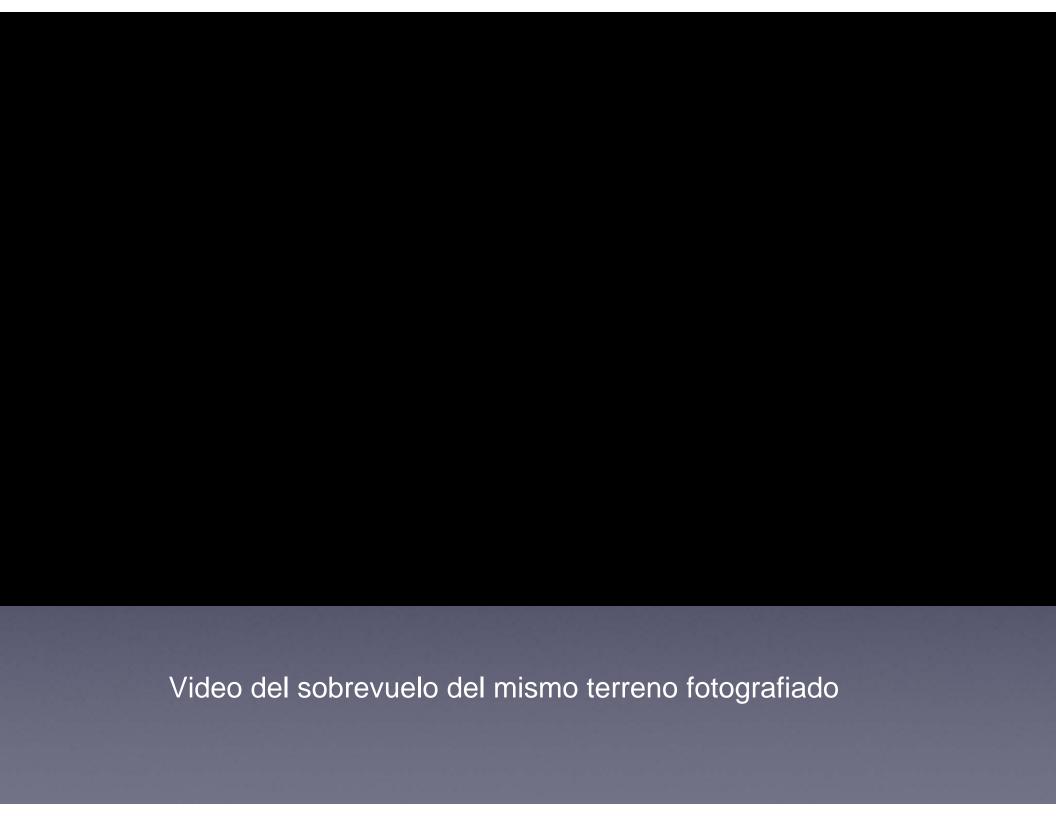
Vista deslinde: Sur, Central y Poniente



Vista deslinde: Central y Oriente

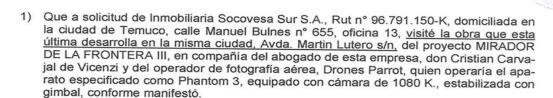


Vista deslinde: Norte Centro y Poniente



ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:



- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 15.27 hrs. hasta las 16.10 hrs. del día 14 de Enero de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 2,33 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- 3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento por maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la profesa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faeras se encuentran totalmente paralizadas.

PUBLICO STANDEZA NA PUBLICA NA P

NOTARIO PUBLICO

Temuco, 14 de Enero de 2016.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Enero de 2016

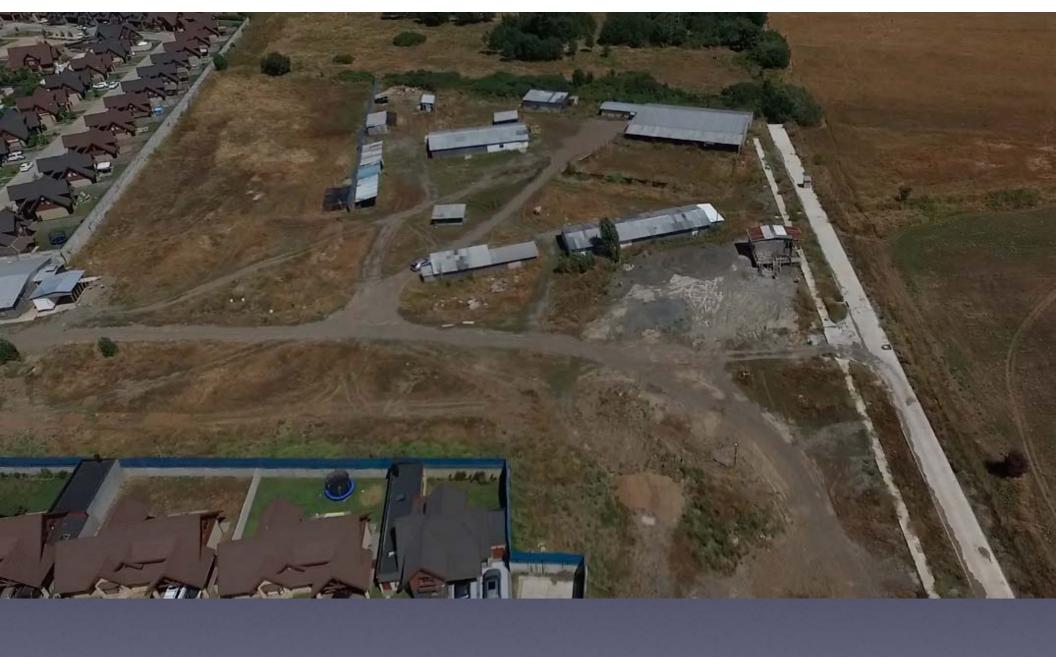
Certificación Notarial 3 Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco; ante la SMA, ciudad de Santiago.

Protocolo de trabajo:

- 1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
- 2. La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Rodrigo Sanhueza suplente de don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 15 de Febrero de 2016.
- **3.** Zona cubierta por el vuelo: *2 há*. aproximadamente.

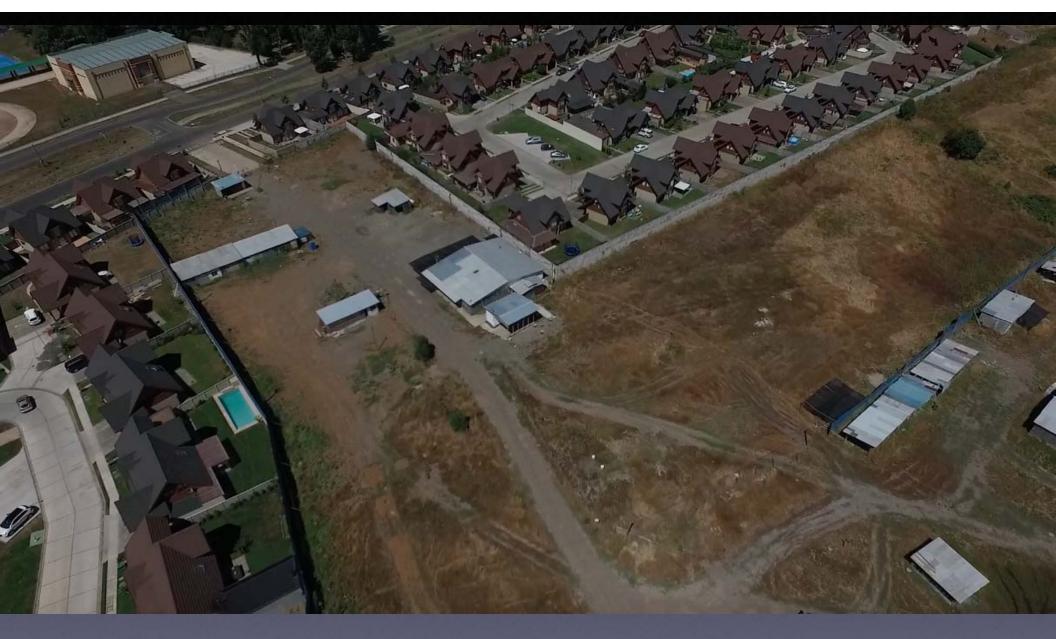




Vista deslinde: Sur y Poniente



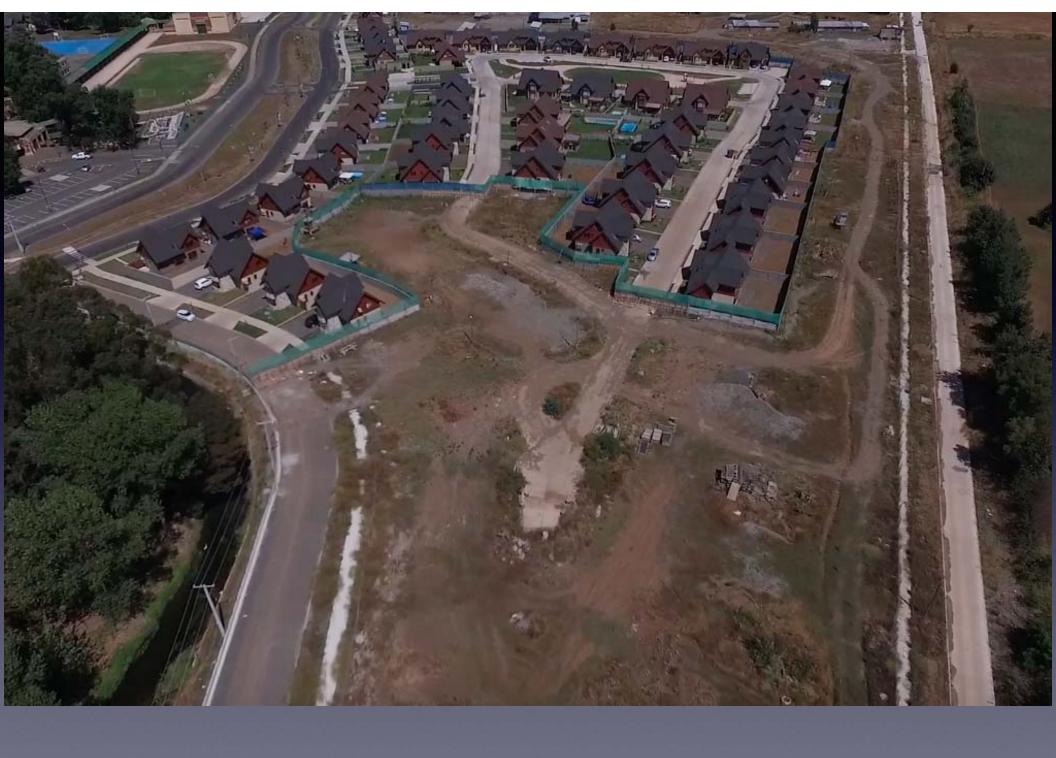
Vista deslinde: Norte y Poniente



Vista deslinde: Central y Oriente



Vista deslinde: Norte y Poniente 2





ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaria el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 16:33 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 15 de Febrero de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 1:27 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.
- Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de mouinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la expresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las facinas, y encuentran totalmente paralizadas.



Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 15 de Febrero de 2016

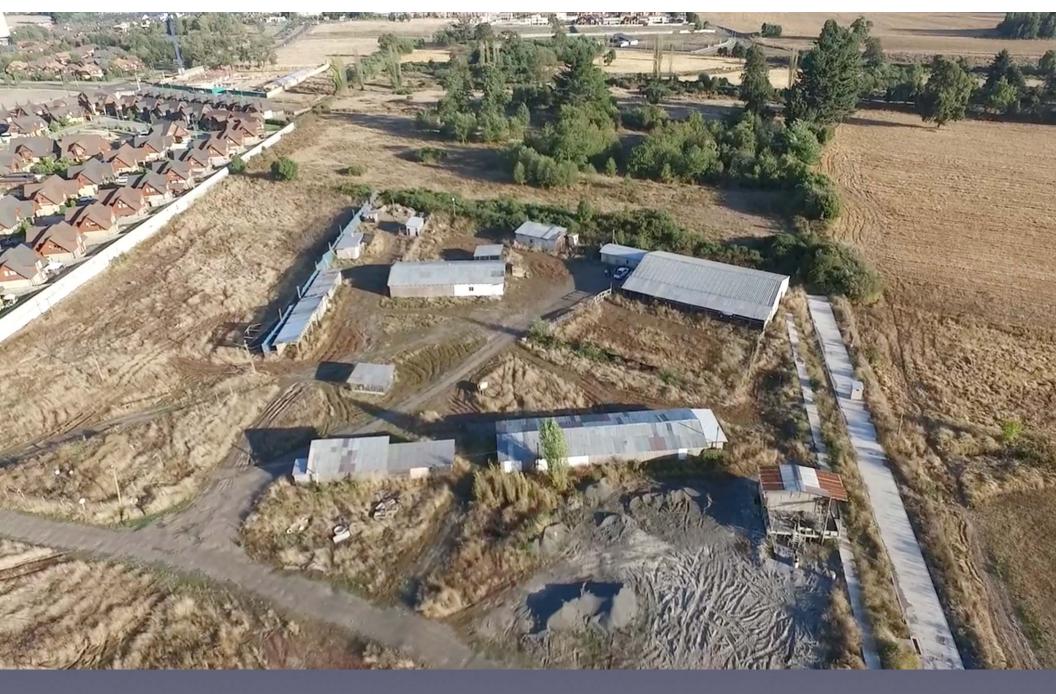
Certificación Notarial 4 Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco; ante la SMA, ciudad de Santiago.

Protocolo de trabajo:

- 1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
- **2.** La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Rodrigo Sanhueza suplente de don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 14 de Marzo de 2016.
- **3.** Zona cubierta por el vuelo: *2 há*. aproximadamente.





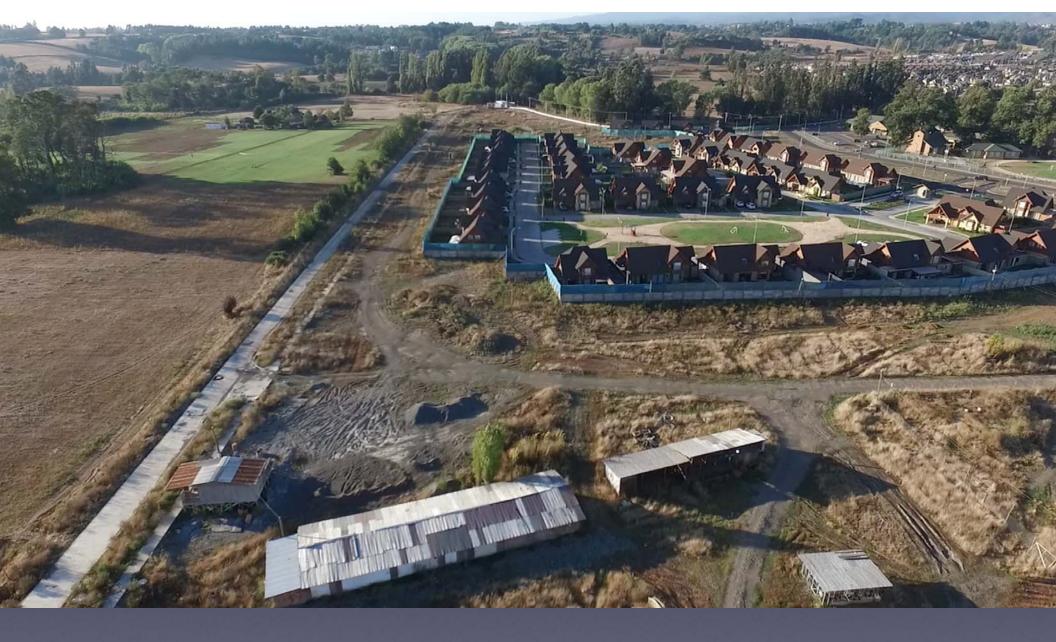
Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Norte y Poniente



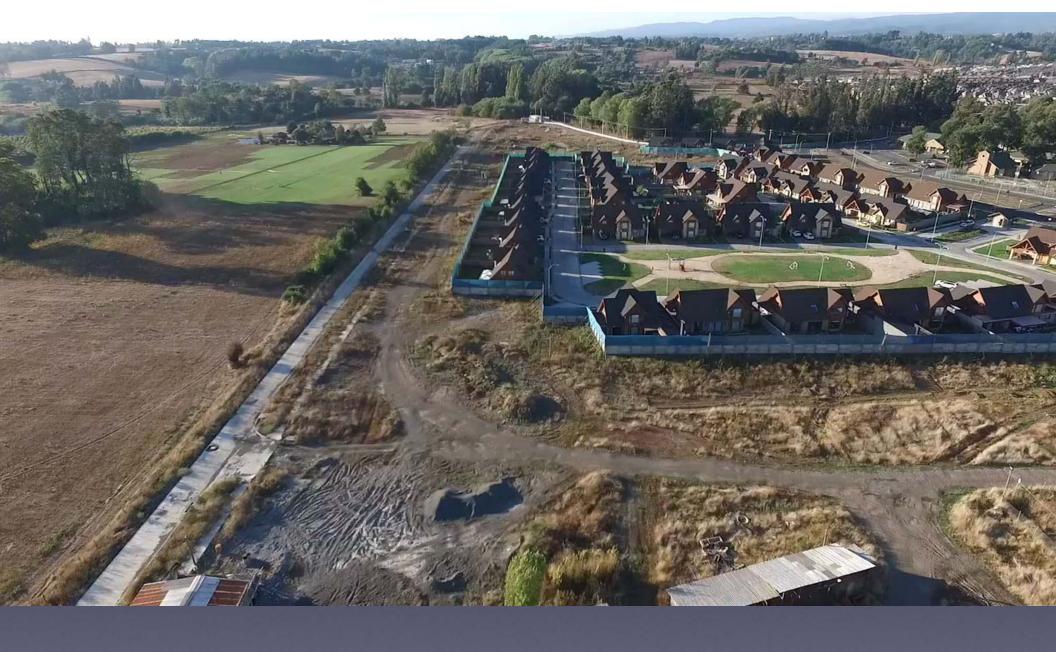
Vista deslinde: Central y Oriente



Vista deslinde: Norte y Poniente 2



Vista deslinde: Poniente Extensión



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut n° 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes n° 655, oficina 13, <u>visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad. Avda. Martin Lutero s/n.</u> del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifesto.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 15:54 hrs. hasta las 17:05 hrs. del día 14 de Marzo de 2016, se tomaron 5 fotografias áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 2:34 minutos de duración; copia de las fotografias que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

 Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento da praquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faeros se incuentran totalmente paralizadas.

PUBLICO PODRIGIO SANAUEZA RIOS

Tymus

Temuco, 14 de Marzo de 2016.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Marzo de 2016

Certificación Notarial 5 Socovesa Sur

Acreditación de paralización de faenas Proyecto Mirador de la Frontera, Etapa III, Temuco; ante la SMA, ciudad de Santiago.

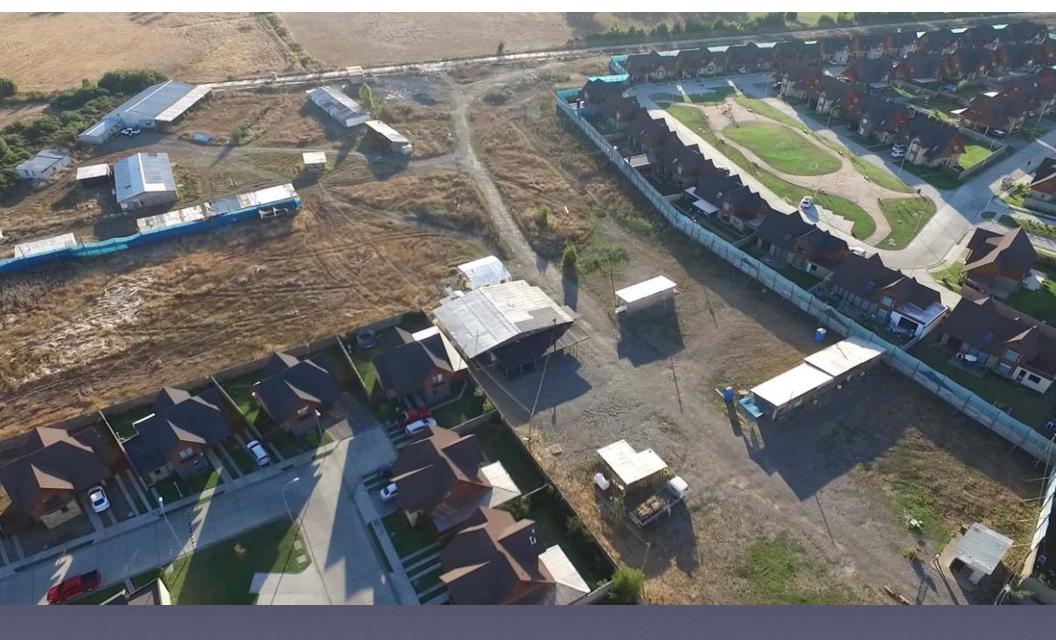
Protocolo de trabajo:

- 1. Vuelo del sector mediante Drone Profesional, Marca Phantom 3, Modelo Advance, equipado con cámara de video y fotográfica de 1080K, estabilizada mediante Gimbal.
- **2.** La anterior gestión, para efectos de certificar la paralización de faenas constructivas de viviendas, fue supervisada continuamente, por el Notario de Temuco don Juan Antonio Loyola Opazo con fecha 14 de Abril de 2016.
- **3.** Zona cubierta por el vuelo: *2 há*. aproximadamente.





Vista deslinde: Sur y Poniente



Vista deslinde: Central y Sur



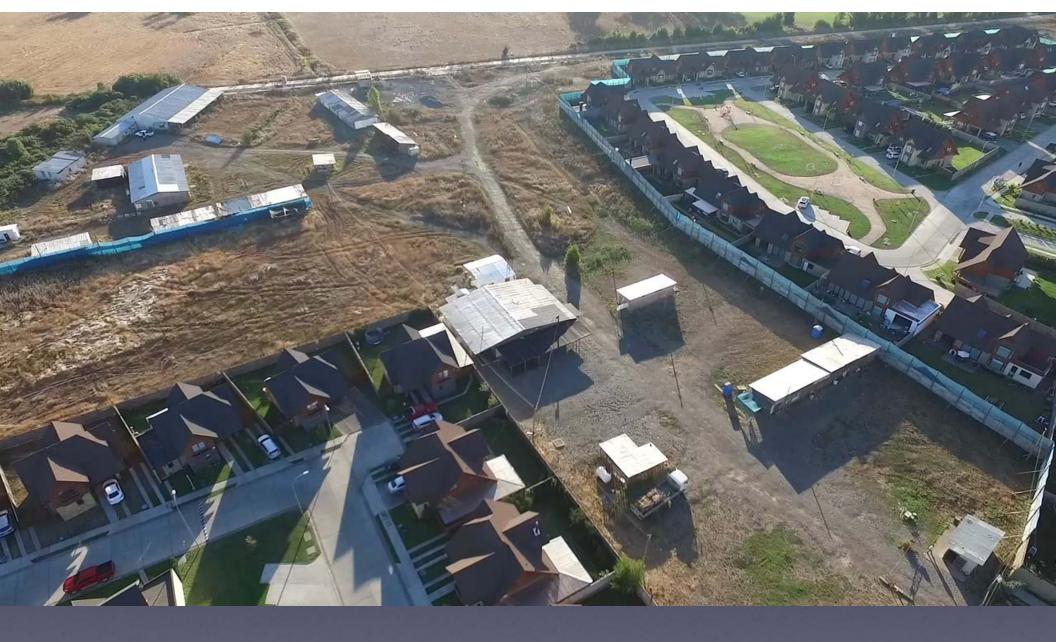
Vista deslinde: Sur



Vista deslinde: Sur y Oriente



Vista deslinde: Central Sur



Video del sobrevuelo del mismo terreno fotografiado

ACTA NOTARIAL

El Notario que certifica da fe lo siguiente:

- 1) Que a solicitud de Inmobiliaria Socovesa Sur S.A., Rut nº 96.791.150-K, domiciliada en la ciudad de Temuco, calle Manuel Bulnes nº 655, oficina 13, visité la obra que esta última desarrolla en la misma ciudad, Avda. Martin Lutero s/n, del proyecto MIRADOR DE LA FRONTERA III, en compañía del abogado de esta empresa, don Cristian Carvajal de Vicenzi y del operador de fotografía aérea, Drones Parrot, quien operaría el aparato especificado como Phantom 3, equipado con cámara de 1080 K., estabilizada con gimbal, conforme manifestó.
- 2) Que pude constatar y doy fe, que dicha diligencia comenzó a las 16:05 hrs. hasta las 17:10 hrs. del día 14 de Abril de 2016, se tomaron 5 fotografías áreas de las diferentes perspectivas y de las cuatro orientaciones del terreno en donde se emplaza el proyecto inmobiliario de la solicitante, que aproximadamente mide 2 hectáreas según se me informó, más un video aéreo de 1:19 minutos de duración; copia de las fotografías que ratifico y certifico en este acto como fidedignas de lo que en ellas se aprecia gráficamente.

3) Dejo constancia que en mismo lugar no se aprecia movimiento de maquinaria de ningún tipo, ni obreros, contratistas, ni profesional alguno, solo la empresa de seguridad que custodia el lugar; y por tanto se concluyo que las faenas se encuentran totalmente paralizadas.

Temuco, 14 de Abril de 2016.-

Certificación Notarial del proceso completo de vuelo y fotografías en estado actual a hoy 14 de Abril de 2016